

**13. PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**





COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6  
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES  
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES



LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **NB-100171979** y endoso, **0** cuyo afianzado es: **UNION TEMPORAL INTEC SIMIM** Asegurado o Beneficiario: **EMPRESA IBAGUERENA DE ACUERDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL / EMPRESA IBAGUERENA DE ACUERDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL**, expedida por la Compañía en **26/07/2021**, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

Se firma en **BOGOTA** a los **26** días del mes **JULIO** del año **2021**.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO



Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.  
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF



RECIBO ELECTRONICO No. 1140634851

NIT: 860.037.013-6

CIUDAD Y FECHA: BOGOTA D.C. 2021/07/27 13:37:35

VALOR TOTAL: 59.500,00

RECIBO DE: INGENIERIA Y TECNOLOGIA INTEC I Y T SAS

NUMERO DE IDENTIFICACION: NIT 901254527

POR CONCEPTO DE: PAGO ELECTRONICO DE PRIMAS

FORMA DE PAGO:

Medio De Pago	No. De Documento	No. De Autorización	Entidad	Valor
P.S.E.	20211000467603	1073336048	BANCO DAVIVIENDA	29,750.00
P.S.E.	20211000467603	1073336048	BANCO DAVIVIENDA	29,750.00

OBSERVACIONES: Ramo: CUMPLIMIENTO Póliza(s): 100171979 Certificado(s): 71056409;

FIRMA AUTORIZADA

CAJA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS

DIRECCIÓN IP: 10.158.85.50 CORREO: ingenieria

TES-08N-05/2019



seguros  
mundial®



PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO  
A FAVOR DE EMPRESAS DE  
SERVICIOS PÚBLICOS LEY 142 DE 1994

VIGILADO  
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA  
DE COLOMBIA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

tu compañía siempre

**PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR  
DE EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS LEY 142 DE 1994**

**CONDICIÓN PRIMERA: AMPAROS Y EXCLUSIONES**

**1. AMPAROS**

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES DE LA PRESENTE PÓLIZA, LA COMPAÑÍA CUBRE LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE SUFRA DIRECTAMENTE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS CONTRATANTE, SEGÚN LO INDICADO EN LA CARATULA DE LA PRESENTE, POR EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA OCURRIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA, CON SUJECIÓN, EN SU ALCANCE Y CONTENIDO, A LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE ESTIPULAN:

**1.1. AMPARO DE SERIEDAD DE LOS OFRECIMIENTOS**

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LOS OFRECIMIENTOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE UNA LICITACIÓN O CONCURSO CUBRE A LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS CONTRATANTE CONTRA EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS Y, ESPECIALMENTE, LA DE CELEBRAR EL CONTRATO OBJETO DE LA LICITACIÓN, EN LOS TÉRMINOS QUE DIERON BASE A LA ADJUDICACIÓN.

**1.2. AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO**

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS CONTRATANTE CONTRA EL USO O APROPIACIÓN INDEBIDA QUE EL CONTRATISTA HAGA DE LOS DINEROS O BIENES QUE SE LE HAYAN ANTICIPADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

**1.3. AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGOS ANTICIPADOS**

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, POR PARTE DEL CONTRATISTA, DE LOS DINEROS QUE LE FUERON ENTREGADOS A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR. CUANDO SE TRATE DE BIENES ENTREGADOS COMO PAGO ANTICIPADO, ÉSTOS DEBERÁN TASARSE EN DINERO EN EL CONTRATO.

**1.4. AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO CUBRE A LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS CONTRATANTE CONTRA LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO IMPUTABLE AL CONTRATISTA DE LAS OBLIGACIONES EMANADAS DEL CONTRATO GARANTIZADO. ESTE AMPARO COMPRENDE LAS MULTAS Y EL VALOR DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE HAGA EFECTIVA.

LA CLAUSULA PENAL SE CONSIDERARA COMO TASACIÓN ANTICIPADA PERO DEFINITIVA DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS A LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS CONTRATANTE.

**PARÁGRAFO:** DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 1596 DEL CÓDIGO CIVIL, LA CLAUSULA PENAL SE REBAJA PROPORCIONALMENTE EN LA PARTE QUE EL CONTRATISTA HUBIERA CUMPLIDO Y QUE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS HUBIERA ACEPTADO.

**1.5. AMPARO PARA EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES**

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES CUBRE A LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS CONTRATANTE CONTRA EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTA OBLIGADO EL CONTRATISTA, RELACIONADOS CON EL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DE CONTRATO.

102

**PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE EMPRESAS  
DE SERVICIOS PÚBLICOS LEY 142 DE 1994**

**1.6. AMPARO DE ESTABILIDAD DE LA OBRA.**

EL AMPARO DE ESTABILIDAD DE LA OBRA CUBRE A LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS CONTRATANTE CONTRA EL DETERIORO QUE SUFRA LA OBRA DURANTE EL TERMINO ESTIPULADO Y EN CONDICIONES NORMALES DE USO, QUE IMPIDA EL SERVICIO PARA EL CUAL SE EJECUTO, SIEMPRE Y CUANDO SEAN IMPUTABLES AL CONTRATISTA.

CUANDO SE TRATE DE EDIFICACIONES, LA ESTABILIDAD SE DETERMINARA DE ACUERDO CON LOS PLANOS, PROYECTOS, SEGURIDAD FIRMEZA DE LA ESTRUCTURA.

**1.7 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS**

EL AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS CUBRIRÁ A LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, (I) DERIVADOS DE LA MALA CALIDAD O DEFICIENCIAS TÉCNICAS DE LOS BIENES O EQUIPOS POR ÉL SUMINISTRADOS, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO O (II) POR EL INCUMPLIMIENTO DE LOS PARÁMETROS O NORMAS TÉCNICAS ESTABLECIDAS PARA EL RESPECTIVO BIEN O EQUIPO, UNA VEZ SEAN RECIBIDOS POR LA ENTIDAD.

**1.8. AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO.**

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO QUE SURJAN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO, Y QUE SE DERIVEN DE (I) LA MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DE LOS PRODUCTOS ENTREGADOS CON OCASIÓN DE UN CONTRATO DE CONSULTORÍA O (II) DE LA MALA CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO, TENIENDO EN CUENTA LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL CONTRATO.

**1.9. AMPARO DE PROVISIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS.**

EL AMPARO DE PROVISIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS CUBRE A LA EMPRESA DE SERVICIOS CONTRATANTE CONTRA EL INCUMPLIMIENTO EN EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PREVISTOS EN CONTRATO.

**1.10. OTROS AMPAROS.**

ESTA OTORGARA A LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS CONTRATANTE LOS OTROS AMPAROS QUE SE DETERMINEN Y DEFINAN EN LA CARATULA O EN LOS ANEXOS DE LA PRESENTE.

**2. EXCLUSIONES.**

LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE NO Y OPERARAN EN LOS CASOS SIGUIENTES:

- 2.1. FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO O CUALQUIER OTRA CAUSAL DE EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA DEUDOR.
- 2.2. LOS DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A PERSONAS DISTINTAS DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS CONTRATANTE.
- 2.3. LOS PERJUICIOS QUE SE REFIERAN AL INCUMPLIMIENTO ORIGINADO EN MODIFICACIONES INTRODUCIDAS AL CONTRATO ORIGINAL, SALVO CONVENIO EXPRESO QUE CONSTE EN EL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN DE ESTA.

- 2.4. LOS PERJUICIOS DIFERENTES A LOS DIRECTOS SUFRIDOS POR LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS CONTRATANTE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA, TALES COMO LOS PERJUICIOS INDIRECTOS, MORALES, INCIERTOS, FUTUROS, CONSECUENCIALES, SUBJETIVOS, ETC.
- 2.5. LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL LUCRO CESANTE EN QUE INCURRA LA EMPRESA DE SERVICIOS CONTRATANTE.
- 2.6. LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LA QUE ESTA OBLIGADA LA EMPRESA DE SERVICIOS CONTRATANTE.
- 2.7. EL DETERIORO QUE SUFRAN LOS OBJETOS O BIENES COMO CONSECUENCIA DEL SOLO TRANSCURSO DEL TIEMPO.
- 2.8. LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA DE CONTRATAR OTROS SEGUROS.
- 2.9. Terrorismo nuclear, biológico, químico y radioactivo
- 2.10. Riesgos/ataques cibernéticos
- 2.11. Pandemias/Epidemias/Enfermedades por Coronavirus no cubre las pérdidas (múltiples o individuales), reclamaciones, daños a personas o bienes, responsabilidad, la interrupción de las actividades comerciales, la pérdida de beneficios o cualquier gasto consecuente o coste de cualquier naturaleza directa o indirectamente causado por, que surja de, que resulte de o en conexión con, o miedo a una epidemia o pandemia (declarada o no como tal por las autoridades competentes) o enfermedad infecciosa real o percibida incluido pero no limitado a: a) Enfermedades por coronavirus (COVID-19); b) Síndrome respiratorio agudo severo coronavirus 2 (SARS-CoV-2); c) Cualquier variación o mutación de lo arriba. También excluye cualquier pérdida, reclamación, daño a personas o bienes, responsabilidad, la interrupción de las actividades comerciales, la pérdida de beneficios o cualquier gasto consecuente o coste de cualquier naturaleza directa o indirectamente causado por, que surja de, resultante de o en conexión con cualquier acción llevada a cabo o fracaso a la hora de tomar medidas para controlar, prevenir, suprimir dicha epidemia, pandemia o enfermedad infecciosa o cualquier variación o mutación de la misma.

#### CONDICIÓN SEGUNDA. SUMA ASEGURADA Y VIGENCIA

##### 1. SUMA ASEGURADA.

La suma asegurada, determinada para cada amparo en la carátula de esta póliza, delimita la responsabilidad máxima de la compañía en caso de siniestro.

##### 2. VIGENCIA.

La vigencia de los amparos otorgados por la presente póliza se hará constar en la carátula o en sus anexos. La vigencia no podrá ser inferior al plazo de ejecución y liquidación del contrato.

#### CONDICIÓN TERCERA.-PRIMA.

De conformidad con el artículo 1077 del Código de Comercio, el asegurado deberá acreditar la ocurrencia del siniestro y la cuantía de la reclamación:

107

**PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE EMPRESAS  
DE SERVICIOS PÚBLICOS LEY 142 DE 1994**

**CONDICIÓN CUARTA. SINIESTRO.**

**4.1 SE ACREDITARA LA OCURRENCIA ASÍ:**

Con los documentos que demuestren la ocurrencia de un evento producido por el Contratista que genere un detrimento en el patrimonio de la Empresa de Servicios Públicos Contratante, que se encuentre garantizado por cualquier de los amparos constituidos y señalados en la caratula de la póliza.

**4.2 SE ACREDITARA LA CUANTÍA ASÍ:**

Con el acto de liquidación del contrato, y/o los documentos soporte que demuestren un detrimento patrimonial causado a la Empresa de Servicios Públicos Contratante, proveniente de un incumplimiento imputable al Contratista que se encuentre amparado por la póliza expedida

**CONDICIÓN QUINTA. PAGO DEL SINIESTRO.**

La Compañía pagará el valor del siniestro, así:

- 5.1 Se cancelará el valor a indemnizar, dentro del mes siguiente a la comunicación escrita que dirija la Empresa de Servicios Públicos Contratante a la aseguradora, la cual debe contener los documentos necesarios para probar la existencia del siniestro y su cuantía, en los términos del artículo 1077 del Código de Comercio.
- 5.2. Para el pago de la cláusula penal pecuniaria o de multas, dentro del mes siguiente a la comunicación escrita que le dirija la Empresa de Servicios Públicos Contratante a la aseguradora, acompañada de los documentos que se acrediten la ocurrencia del siniestro y el acta de liquidación final del contrato.

PARÁGRAFO. No obstante, la Compañía podrá optar por cumplir su prestación continuando la ejecución del contrato si en ello consiente la Entidad Estatal Contratante.

**CONDICIÓN SEXTA. SUMA ASEGURADA.**

La responsabilidad de la Compañía respecto de cada amparo, no excederá, en ningún caso, de la suma asegurada indicada en la presente Póliza o sus Anexos.

**CONDICIÓN SÉPTIMA. VIGILANCIA SOBRE EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.**

La Aseguradora tiene derecho a ejercer la vigilancia sobre el contratista en la ejecución del contrato, para lo cual la Empresa de Servicios Públicos Contratante le prestará la colaboración necesaria. La Empresa de Servicios Públicos Contratante se compromete a ejercer estricto control sobre el desarrollo del contrato y sobre el manejo de los fondos y bienes correspondientes dentro de las atribuciones que dicho contrato le confiere.

**CONDICIÓN OCTAVA. SUBROGACIÓN**

En virtud del pago de la indemnización la Compañía se subroga hasta concurrencia de su importe, en todos los derechos que la Empresa de Servicios Públicos Contratante tenga contra el Contratista.

La Empresa de Servicios Públicos Contratante no puede renunciar en ningún momento a sus derechos contra el Contratista y si lo hiciere perderá el derecho a la indemnización.

El Contratista se obliga a rembolsar inmediatamente a la Compañía la suma que ésta llegare a pagar a la Empresa de Servicios Públicos Contratante, con ocasión de la presente póliza, acrecida con los intereses máximos legales vigentes al momento del reembolso, calculados desde que la Compañía efectúe el pago respectivo, sin necesidad de requerimientos previos.

#### CONDICIÓN NOVENA. REDUCCIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN

Si la Empresa de Servicios Públicos Contratante, momento de descubrirse el incumplimiento o en cualquier momento posterior a este, fuere deudor del contratista por cualquier concepto, la indemnización a cargo de la Compañía se disminuirá en el monto de dicha deuda, siempre y cuando su compensación sea viable de acuerdo con la ley.

#### CONDICIÓN DÉCIMA. PERDIDA DEL DERECHO DE LA INDEMNIZACIÓN

El derecho de la Empresa de Servicios Públicos Contratante a la indemnización se perderá en los siguientes casos:

- 10.1. Si las pérdidas o daños han sido causados por la Empresa de Servicios Públicos Contratante, por representantes legales, directores y administradores o con su complicidad.
- 10.2. Si se presenta una reclamación fraudulenta o engañosa, o apoyada en pruebas falsas.
- 10.3. Si al dar noticia del siniestro se omite maliciosamente informar acerca de las garantías coexistentes.

#### CONDICIÓN DÉCIMA PRIMERA. CESIÓN DEL CONTRATO

Si por el incumplimiento del contratista la Compañía resolviera continuar con la ejecución del Contrato y la Empresa de Servicios Públicos Contratante estuviese de acuerdo con ello, el contratista acepta desde ahora la cesión del Contrato a favor de la Compañía. En tal evento la Compañía presentará garantías en los términos exigidos por la licitación o contrato.

#### CONDICIÓN DÉCIMA SEGUNDA. PROHIBICIÓN DE LA TRANSFERENCIA

No se permite hacer cesión o transferencia de presente Póliza sin el consentimiento escrito de Compañía. En caso de incumplimiento de esta disposición, el Amparo termina automáticamente y la Compañía solo será responsable por los actos incumplimiento que hayan ocurrido con anterioridad a la fecha de la cesión o transferencia.

#### CONDICIÓN DÉCIMA TERCERA. CLAUSULAS INCOMPATIBLES

En caso de incongruencia entre las condiciones generales o particulares de la presente póliza y las del contrato garantizado, prevalecerán las primeras. Si la incongruencia se presente entre las condiciones particulares y las condiciones generales, prevalecerán las primeras.

#### CONDICIÓN DÉCIMA CUARTA. NATURALEZA DEL SEGURO

La garantía otorgada por esta póliza o sus certificados de modificación, no es solidaria, ni incondicional y su exigencia está supeditada a la ocurrencia del siniestro y su cuantificación.

187

**PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE EMPRESAS  
DE SERVICIOS PÚBLICOS LEY 142 DE 1994**

**CONDICIÓN DÉCIMA QUINTA.COEXISTENCIA DE SEGUROS**

En caso de existir, al momento del siniestro, otro seguros su cumplimiento con relación al mismo contrato, el importe de la indemnización a que haya lugar, se distribuirá entre los aseguradores en proporción a las cuantías de sus respectivos seguros.

**CONDICIÓN DÉCIMASEXTA.COASEGURO**

En caso de existir coaseguro al que se refiere el artículo 1095 del Código de Comercio, el importe de la indemnización a que haya lugar se distribuirá entre los aseguradores en proporción de las cuantías de sus respectivos seguros, sin que exista solidaridad entre las aseguradoras participantes, y sin exceder de la suma asegurada bajo el contrato de seguro.

**CONDICIÓN DÉCIMA SÉPTIMA.RESPONSABILIDAD FISCAL**

En virtud de lo señalado en el Artículo 44 de la Ley 610 de 2000 se entienden cubiertos mediante esta póliza los perjuicios o daños ocasionados a la Empresa de Servicios Públicos, como consecuencia de la conducta doloso o culposa generada por la acción u omisión de los particulares que realicen la gestión fiscal, o la responsabilidad imputable a dichos particulares derivados de un proceso de responsabilidad fiscal, única y exclusivamente en el evento en que dichos perjuicios o daños correspondan al objeto de los amparos de la póliza y se ajusten a las otras condiciones de la misma, particularmente a las relativas al valor de asegurado, vigencia de las coberturas, exclusiones y siempre que la reclamación se efectúe dentro de los términos señalados en el Artículo 1081 del Código de Comercio.

En consecuencia, no gozan de cobertura los eventos generadores de responsabilidad fiscal diversos de los eventos señalados en el párrafo anterior, en particular los que se encuentran excluidos, aquellos en los cuales no sea declarado el incumplimiento de acuerdo con la ley, aquellos derivados de circunstancias anteriores a la celebración del contrato acaparado y los relacionados con la definición del valor o costo del contrato amparado

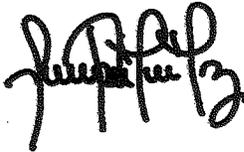
**CONDICIÓN DÉCIMA OCTAVA.PRESCRIPCIÓN**

La Prescripción de las acciones derivadas del presente contrato se regirá por las normas del Código de Comercio sobre contrato de seguro.

**CONDICIÓN DÉCIMA NOVENA.DOMICILIO**

Sin perjuicio de las disposiciones procesales, para los efectos relacionados con el presente contrato se fija como domicilio de las partes la ciudad de \_\_\_\_\_ República de Colombia.

EL TOMADOR

  
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS  
CALLE 33 No. 6B - 24 PISOS 2 Y 3

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

**14. CERTIFICADO CUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.**



S.A.S

**INGENIERIA Y TECNOLOGIA INTEC,**  
Diseño, Fabricación Y Mantenimiento  
De Maquinaria, Consultoría Y Servicios

Bogotá D.C., Julio 27 de 2021

Señores  
**EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P.**  
Ibagué

**REFERENCIA:** Certificación Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

Respetados señores:

Yo WILSON IGNACIO BONILLA TORRES, identificado con cedula de ciudadanía número 80.031.529 de Bogotá, obrando en representación de INGENIERIA Y TECNOLOGIA INTEC, I & T SAS, manifiesto que cuento con Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, en cumplimiento a la normatividad establecida por el Ministerio de Trabajo. Nuestra empresa, cuenta con Políticas establecidas encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales, así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud de todos nuestros trabajadores, así mismo nuestra empresa cuenta con el programa de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo.

Por último, manifiesto que siendo adjudicado el contrato a nuestra compañía, nos comprometemos a no tener subcontratistas.

Atentamente,

**WILSON IGNACIO BONILLA TORRES**  
**GERENTE**  
**INGENIERIA Y TECNOLOGIA INTEC, I & T SAS**

Carrera 57 c No 67 c 11. Tel. 2217791 Celular.: 3175361667  
Bogotá D.C. Colombia

E-mail: [ingenieriatecnologia81@gmail.com](mailto:ingenieriatecnologia81@gmail.com); [intec.lider@gmail.com](mailto:intec.lider@gmail.com)



Bogotá D.C., Julio 27 de 2021

Señores

**EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P.**

Ibagué

**REFERENCIA:** Certificación Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

Respetados señores:

Yo EDWYN ALFONSO PERDIGON BELTRÁN, identificado con cedula de ciudadanía número 79991720 de Bogotá, obrando en representación de SIMIM SAS, manifiesto que cuento con Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, en cumplimiento a la normatividad establecida por el Ministerio de Trabajo. Nuestra empresa, cuenta con Políticas establecidas encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales, así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud de todos nuestros trabajadores, así mismo nuestra empresa cuenta con el programa de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo.

Por último, manifiesto que siendo adjudicado el contrato a nuestra compañía, nos comprometemos a no tener subcontratistas.

Atentamente,

**EDWYN ALFONSO PERDIGON BELTRAN**

**GERENTE**

**SIMIM SAS**

CARRERA 96C No. 20A - 25 TELEFONOS 5495744 – 8116047, CELULAR 3203436811

EMAIL: [gerencia.simim@gmail.com](mailto:gerencia.simim@gmail.com)

Bogotá D.C. – Colombia

**15. INSCRIPCIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROPONENTES DEL IBAL  
SIP.**



INGENIERIA TECNOLOGIA &lt;ingenieriatecnologia81@gmail.com&gt;

## Copia SISTEMA INTEGRADO DE PROPONENTES IBAL - SIP

1 mensaje

**IBAL SA ESP OFICIAL** <no-reply@ibal.gov.co>  
Para: ingenieriatecnologia81@gmail.com

26 de julio de 2021, 20:37

Sr usuari@, si quiere editar el registro puede harcelo a través del siguiente enlace:

[Editar](#)

Este enlace estara disponible por 30 minutos.

26 de Julio 2021 20:37  
Copia SISTEMA INTEGRADO DE PROPONENTES IBAL - SIP

REGISTRO COMO PERSONA  
JURIDICA

Fecha Registro : 2019-11-29 - Hora Registro :  
09:11:14

### DATOS BÁSICOS

Tipo Id.	NIT	Nombre Completo	Teléfono
NIT	901254527	INGENIERIA Y TECNOLOGIA INTEC I & T SAS	3175361667
Dpto	Mpio	Dirección de Notificación	Correo Electrónico
BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.	cra 57c no 67c 11	ingenieriatecnologia81@gmail. com

### DESCRIPCIÓN GENERAL ACTIVIDADES O SERVICIOS A OFERTAR

#### Detalle

#### Clasificación DIAN

MANTENIMIENTO Y REPARACION ESPECIALIZADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO	3312 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN ESPECIALIZADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO.
Y EQUIPO ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERIA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORIA TECNICA	7110 - ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA.
FABRICACION DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO	2819 - FABRICACIÓN DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE USO GENERAL N.C.P.
FABRICACION DE OTROS TIPOS DE EQUIPO ELECTRONICO	2790 - FABRICACIÓN DE OTROS TIPOS DE EQUIPO ELÉCTRICO N.C.P.
	<b>Actividades RUPS CC</b>
-	-
-	-
-	-
-	-

### CLASIFICACION IBAL

Obras	Consul. e Interventoria	Prov. Bienes y Servicios	Serv. Profesionales y de Apoyo
	SI	SI	SI

Este correo ha sido generado automaticamente, por favor no lo responda

Antes de imprimir, piensa bien que tan necesario es hacerlo !!!

REGISTRO COMO PERSONA JURIDICA

Fecha Registro : 2021-07-01 - Hora Registro : 12:01:23

IBAL S.A S.P. - OFICIAL

SISTEMA INTEGRADO DE PROPIETARIOS IBAL - SIP

DATOS BÁSICOS

Tipo Id. NIT  
 NIT 900218791

Mpio BOGOTÁ D.C.

Nombre Completo  
 SIMM S.A.S

Dirección de Notificación  
 CRA 96 C NO. 20 A - 25

Teléfono  
 3203436811

Correo Electrónico  
[gerencia@ibal.com.co](mailto:gerencia@ibal.com.co)

Clasificación DIAN  
 Actividades RUPS CC

DESCRIPCIÓN GENERAL ACTIVIDADES O SERVICIOS A OFERTAR

Detalle

LA SOCIEDAD TENDRÁ POR OBJETO SOCIAL EL DESARROLLO DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL LA PRESTACION DE SERVICIOS DE CALIBRACION EN LAS MAGNITUDES DE FUERZA, MASA, VOLUMEN, PRESION, LONGITUD, DIMENSIONAL, ASI MISMO PODRA REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONOMICA LICITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE EL LA SER RELACIONADAS CON EL OBJETO SOCIAL MENCIONADO, ASIMISMO COMO CUALQUIER ACTIVIDADES SIMILARES CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD. LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO SOCIAL LA PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INDUSTRIAL, PODRÁ CELEBRAR CONTRATOS DE SOCIEDAD TOMAR INTERESES O PARTICIPACIONES EN SOCIEDADES Y/O EMPRESAS, ADQUIRIR, ENAJENAR, DAR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO BIENES, MUEBLES O INVUEBLES, GRABARLOS EN CUALQUIER FORMA, EFECTUAR CONSTRUCCIONES, TOMAR O DAR EN MUTUO O CON SIN GARANTIA DE LOS BIENES SOCIALES Y CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES CON ENTIDADES BANCARIAS, DE CRÉDITO, ADUANERAS, GRAR, ENDOSAR, DESCONTAR, PROTESTAR, CEDER, ACEPTAR, ANULAR, CANCELAR, COBRAR, RECIBIR LETRAS DE CAMBIO, CHEQUES, ADQUIRIR A CUALQUIER TÍTULO, ADQUIRIR A CUALQUIER TÍTULO, CONCESIONES, PERMISOS, MARCAS, PATENTES, FRANQUICIAS, REPRESENTACIONES Y DEMÁS BIENES Y DERECHOS MERCANTILES Y CUALQUIER OTRO EFECTO DE COMERCIO, CONTRATAR TODA CLASE DE OPERACIONES QUE SEAN NECESARIAS EL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL O QUE SEAN FINES COMPLEMENTARIOS AL MISMO.

ELABORACIÓN IBAL

Obras SI

Consul. e Inventoria SI

Prov. Bienes y Servicios

Serv. Profesionales y de Apoyo

13°C Parc. soleado

ESP

8:31 p. m.

26/07/2021

201  
192

**16. CERTIFICACION COMO PROVEEDOR DE PARTES Y REPUESTOS DE EQUIPOS  
DE SUCCIÓN Y PRESIÓN.**

202  
193

**Cloverleaf Tool Co.**  
P. O. Box 20179  
Bradenton, Florida 34204

USA

Toll Free: 800-365-6583 ~ 941-739-0707 ~ Fax: 941-739-0001  
www.cloverleaftool.com ~ email: sales@cloverleaftool.com  
*"Pipeline/Sewer Cleaning & Maintenance Equipment For Jetters & Jet/Vacs"*

**DATE: JULY 11,2021**

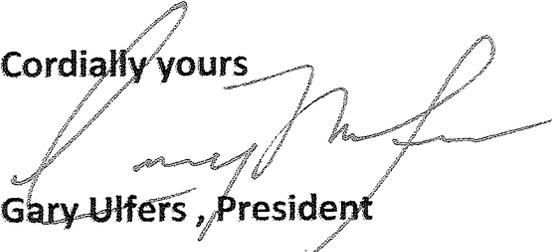
**TO: Ingeniera Tecnologia- Mr. Wilson Bonilla**

**NIT 901.254.527-8**

Subject: Distribution of Cloverleaf Tool Products

**I hereby appoint the above to distribute Cloverleaf Tool Co. Sewer  
Cleaning parts in the country of Colombia**

**All supplied products comply with technical specifications and  
Are to satisfy the maintenance needs in equipment and machinery  
Used in the cleaning of sewer pipes and pressure cleaning and  
Suction equipment in Colombia**

Cordially yours  
  
**Gary Ulfers , President**

18. ACREDITACIÓN DE PERSONAL



# FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural  
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

## 1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO <b>BONILLA</b>	SEGUNDO APELLIDO ( O DE CASADA ) <b>TORRES</b>	NOMBRES <b>WILSON IGNACIO</b>	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="radio"/> C.E. <input type="radio"/> PAS <input type="radio"/> No. <b>80.031.529</b>	SEXO F <input type="radio"/> M <input checked="" type="radio"/>	NACIONALIDAD COL. <input checked="" type="radio"/> EXTRANJERO <input type="radio"/>	PAÍS <b>COLOMBIA</b>
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="radio"/> SEGUNDA CLASE <input checked="" type="radio"/>		NÚMERO <b>810901-09723</b>	D.M. <b>46</b>
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA <b>01</b> MES <b>09</b> AÑO <b>1981</b>	DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA <b>CR 57C 67C 11</b>		
PAÍS <b>COLOMBIA</b>	PAÍS <b>COLOMBIA</b>	DEPTO <b>CUNDINAMARCA</b>	
DEPTO <b>CUNDINAMARCA</b>	MUNICIPIO <b>BOGOTA</b>		
MUNICIPIO <b>BOGOTA</b>	TELÉFONO <b>3175361667</b>	EMAIL <b>ingenieriatecnologia81@gmail.com</b>	

## 2 FORMACIÓN ACADÉMICA

**EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA**  
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO ( LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA )

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: BACHILLER ACADÉMICO			
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA	FECHA DE GRADO			
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	<input checked="" type="checkbox"/>	MES	<b>1,2</b>	AÑO	<b>1,9,9,6</b>

**EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)**  
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:  
 TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),  
 ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),  
 RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN				No. DE TARJETA PROFESIONAL	
		SI	NO		MES	AÑO				
UN	10	X		INGENIERO MECANICO	05	2	0	1	6	CN230-118269
ES	1		X	ESPECIALIZACION EN GERENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO						
TL	5	X		TECNOLOGO EN MECANICA INDUSTRIAL	03	2	0	1	4	
TC	5	X		TECNICO EN LINEA DE AVIONES	06	2	0	0	2	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
INGLES		X			X			X	

307  
203  
194

204  
195

# FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural  
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

## 3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.			
<i>EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE</i>			
<i>EMPRESA O ENTIDAD</i> INGENIERIA Y TECNOLOGIA INTEC, I & T SAS		<i>PÚBLICA</i>	<i>PRIVADA</i> X
		<i>PAÍS</i> COLOMBIA	
<i>DEPARTAMENTO</i> CUNDINAMARCA	<i>MUNICIPIO</i> BOGOTA		<i>CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD</i> ingenieriatecnologia81@gmail.com
<i>TELÉFONOS</i> 3175361667	<i>FECHA DE INGRESO</i> DÍA 18 MES 02 AÑO 2019		<i>FECHA DE RETIRO</i> DÍA [ ] MES [ ] AÑO [ ]
<i>CARGO O CONTRATO ACTUAL</i> REPRESENTANTE LEGAL E INGENIERO MECANICO	<i>DEPENDENCIA</i> GERENCIA Y OPERATIVO	<i>DIRECCIÓN</i> CR 57C 67C 11	
<i>EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR</i>			
<i>EMPRESA O ENTIDAD</i> SOLUCIONES L&N SAS		<i>PÚBLICA</i>	<i>PRIVADA</i> X
		<i>PAÍS</i> COLOMBIA	
<i>DEPARTAMENTO</i> BOGOTA	<i>MUNICIPIO</i> BOGOTA		<i>CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD</i> solucioneslynsa@hotmail.es
<i>TELÉFON</i> 3103272157	<i>FECHA DE INGRESO</i> DÍA 15 MES 06 AÑO 2016		<i>FECHA DE RETIRO</i> DÍA [ ] MES [ ] AÑO [ ]
<i>CARGO O CONTRATO</i> INGENIERO MECANICO	<i>DEPENDENCIA</i> SOPORTE TECNICO	<i>DIRECCIÓN</i> CR 103B #150C 30	
<i>EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR</i>			
<i>EMPRESA O ENTIDAD</i> TALLERES PINZON SAS		<i>PÚBLICA</i>	<i>PRIVADA</i> x
		<i>PAÍS</i> COLOMBIA	
<i>DEPARTAMENTO</i> BOGOTA	<i>MUNICIPIO</i> BOGOTA		<i>CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD</i> tallerespinzon@hotmail.com
<i>TELÉFONOS</i> 3144640322	<i>FECHA DE INGRESO</i> DÍA 12 MES 06 AÑO 2004		<i>FECHA DE RETIRO</i> DÍA [ ] MES [ ] AÑO [ ]
<i>CARGO O CONTRATO</i> OPERACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE LIMPIEZA DE ALCANTARILLADO	<i>DEPENDENCIA</i> SOPORTE TECNICO	<i>DIRECCIÓN</i> CR 72j #36 -80 sur	
<i>EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR</i>			
<i>EMPRESA O ENTIDAD</i>		<i>PÚBLICA</i>	<i>PRIVADA</i>
		<i>PAÍS</i>	
<i>DEPARTAMENTO</i>	<i>MUNICIPIO</i>		<i>CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD</i>
<i>TELÉFONOS</i>	<i>FECHA DE INGRESO</i> DÍA 04 MES [ ] AÑO [ ]		<i>FECHA DE RETIRO</i> DÍA [ ] MES [ ] AÑO [ ]
<i>CARGO O CONTRATO</i>	<i>DEPENDENCIA</i>		<i>DIRECCIÓN</i>

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

205  
196

FORMATO ÚNICO  
**HOJA DE VIDA**

Persona Natural  
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

**4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA**

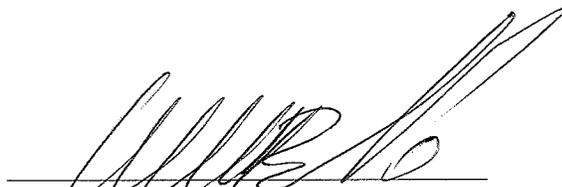
INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	16	11
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	15	9
<b>TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA</b>	16	11

**5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA**

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI  NO  ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).



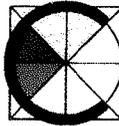
FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

**6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS**

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

207  
206  
197



**Consejo Profesional  
Nacional de Ingenierías  
Eléctrica, Mecánica  
y Profesiones Afines**



**Titular WILSON IGNACIO  
BONILLA TORRES**

**D.I. 80.031.529**

**Ingeniero MECÁNICO**

**Matrícula CN230-118269**

**Resol. Secc. 21/2016**

**Fecha de Exp 06/13/2016**



Libertad y Orden

República de Colombia

Ministerio de Educación Nacional y en su nombre la

# Universidad ECCI

Resolución No. 13370 del 19 de Agosto de 2014, por el M.E.N.

Confiere a

## Wilson Ignacio Bonilla Torres

C.C. 80.031.529 de Bogotá D. C.

El título de

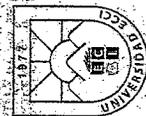
## Ingeniero Mecánico

En testimonio de ello se expide, firma y sella el presente Diploma en la Ciudad de Bogotá D.C.

A los 27 días del mes de Mayo de 2016



UNIVERSIDAD



*[Signature]*  
Secretaría General

*[Signature]*  
Rector

*[Signature]*  
Decano de Facultad

**SOLUCIONES L&N SAS**

**NIT: 900561414-7**

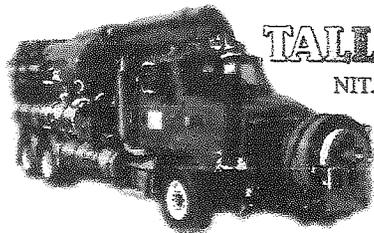
**CERTIFICA**

Que el señor **WILSON IGNACIO BONILLA TORRES**, identificado con cedula de ciudadanía número 80.031.529 de Bogotá, laboro en la compañía desde junio 15 de 2016 hasta la fecha, desempeñando el cargo de INGENIERO MECANICO y sus funciones consisten en realizar la operación y el mantenimiento a los equipos de inspección de tubería y equipos de limpieza de alcantarillado.

Para constancia de lo anterior se firma en Bogotá, a los (26) veintiséis días del mes de julio de dos mil veintiuno (2021).

Atentamente,

*Luis Ed. Ospina*  
LUIS EDUARDO OSPINA  
Gerente y Representante Legal



**TALLERES PINZON**  
NIT. 79.712.411-7

**TALLERES PINZON SAS**

**NIT: 901.167.740-8**

## **CERTIFICA**

Que el señor **WILSON IGNACIO BONILLA TORRES**, identificado con cedula de ciudadanía número 80.031.529 de Bogotá, ha laborado en la compañía brindando soporte técnico especializado desde Agosto 11 de 2004 hasta la fecha, desempeñando funciones de soporte técnico el cual consisten en realizar la operación y el mantenimiento a los equipos de limpieza de alcantarillado.

Para constancia de lo anterior se firma en Bogotá, a los (26) veintiséis días del mes de julio de dos mil veintiuno (2021).

Atentamente,

*Guillermo Pinzon cc 79712411352*

**GUILLERMO PINZON**  
Gerente y Representante Legal



# FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural  
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

## 1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO RODRIGUEZ		SEGUNDO APELLIDO ( O DE CASADA ) EDISON		NOMBRES ANDRES	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="radio"/> C.E. <input type="radio"/> PAS <input type="radio"/> No. 1023873446			SEXO F <input type="radio"/> M <input checked="" type="radio"/>	NACIONALIDAD COL. <input checked="" type="radio"/> EXTRANJERO <input type="radio"/>	PAÍS
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="radio"/> SEGUNDA CLASE <input type="radio"/> NÚMERO 1023873446 D.M.					
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA 10 MES 03 AÑO 1987 PAÍS COLOMBIA DEPTO BOGOTA MUNICIPIO BOGOTA			DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA CLL 13B SUR N 21 - 38 PAÍS COLOMBIA DEPTO BOGOTA MUNICIPIO BOGOTA TELÉFONO 3142955693 EMAIL andyiuufee123@yahoo.es		

## 2 FORMACIÓN ACADÉMICA

**EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA**  
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO ( LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA )

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: BACHILLER ACADEMICO			
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA	FECHA DE GRADO			
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11	MES	1, 2	AÑO	2, 0, 1, 0

**EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)**  
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:  
TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),  
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),  
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN					No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO				
TL	4	X		TL EN MANTENIMIENTO ELECTROMECHANICO INDUSTRIAL	10	2	0	1	9	
TC	3	X		TC MECANICO DE MAQUINARIA INDUSTRIAL	05	2	0	1	8	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

201

12  
211  
202

# FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

## 3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.				
<b>EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE</b>				
EMPRESA O ENTIDAD INDUSTRIAS BUFALO		PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO BOGOTA	MUNICIPIO BOGOTA	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
TELÉFONOS 3683999	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text" value="06"/> MES <input type="text" value="02"/> AÑO <input type="text" value="2018"/>		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>	
CARGO O CONTRATO ACTUAL AUXILIAR DE MANTENIMIENTO INDUSTRIAL	DEPENDENCIA MANTENIMIENTO	DIRECCIÓN Cra. 44 #13-77		
<b>EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR</b>				
EMPRESA O ENTIDAD		PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>	
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN		
<b>EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR</b>				
EMPRESA O ENTIDAD		PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>	
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN		
<b>EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR</b>				
EMPRESA O ENTIDAD		PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>	
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN		

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO  
**HOJA DE VIDA**

Persona Natural  
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

203

**4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA**

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	3	5
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
<b>TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA</b>	3	5

**5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA**

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI  NO  ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

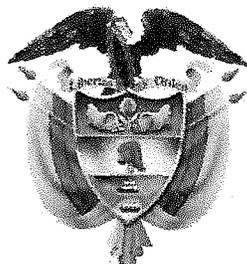
Ciudad y fecha de diligenciamiento BOGOTÁ, 26 DE JULIO DE 2021

*Edison Andres Rodriguez*  
FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

**6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS**

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha \_\_\_\_\_ NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS \_\_\_\_\_



Libertad y orden  
REPÚBLICA DE COLOMBIA

# El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que*

**EDISON ANDRES RODRIGUEZ**

*Con Cedula de Ciudadania No. 1.023.873.446*

*Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral  
y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el*

**Título de**

**TÉCNICO EN**

**MECANICO DE MAQUINARIA INDUSTRIAL**

*En testimonio de lo anterior, se firma el presente Título en Bogotá,  
a los diecisiete (17) días del mes de mayo de dos mil dieciocho (2018)*

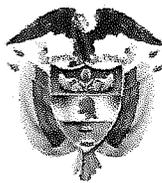
Firmado Digitalmente por  
JAIRO IVAN MARIN MASMELA  
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA  
Autenticidad del Documento  
Bogotá - Colombia

JAIRO IVAN MARIN MASMELA  
SUBDIRECTOR CENTRO METALMECANICO  
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

39371561 - 17/05/2018

No y FECHA REGISTRO

214  
205



Libertad y orden  
REPÚBLICA DE COLOMBIA

# El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En cumplimiento de la Ley 119 de 1994*

*Hace constar que*

**EDISON ANDRES RODRIGUEZ**

*Con Cedula de Ciudadania No. 1023873446*

*Cursó y aprobó la acción de Formación*

**ELECTRICIDAD BÁSICA**

*con una duración de 40 horas*

*En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Silvania, a los dos (2) días del mes de agosto de dos mil diecinueve (2019)*

Firmado Digitalmente por  
JIMMY GONZALO MALDONADO NOVOA  
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE  
Autenticidad del Documento  
Bogotá - Colombia

JIMMY GONZALO MALDONADO NOVOA  
SUBDIRECTOR DE CENTRO  
CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL  
REGIONAL CUNDINAMARCA

61523177 - 02/08/2019  
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9510001938332CC1023873446C.

215  
205



Libertad y orden  
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

# El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En Cumplimiento del Decreto 933 de 2003*

*otorga*

*Certificado de Competencia Laboral a*

**EDISON ANDRES RODRIGUEZ**

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1023873446

Quien demostró su Competencia Laboral en la  
*Norma*

**NIVEL INTERMEDIO - Intervenir equipos de acuerdo con técnicas de mantenimiento preventivo**

*Código: 280501167*

*En testimonio de lo anterior, se firma el presente en BOGOTÁ D.C., A los tres (3) días del mes de Mayo de dos mil diecinueve (2019)*

Firmado Digitalmente por  
JAIRO IVAN MARIN MASMELA  
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE  
Autenticidad del Documento  
Bogotá - Colombia

JAIRO IVAN MARIN MASMELA  
SUBDIRECTOR CENTRO METALMECÁNICO  
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

533527 - 03/05/2019  
No Y FECHA REGISTRO

VIGENCIA  
3 de Mayo de 2022

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://keticificados.sena.edu.co>, bajo el número 921400280501167C.C1023873446C.



Libertad y orden  
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

# El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En Cumplimiento del Decreto 933 de 2003  
otorga*

*Certificado de Competencia Laboral a*

**EDISON ANDRES RODRIGUEZ**

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1023873446

Quien demostró su Competencia Laboral en la  
*Norma*

**NIVEL INTERMEDIO - Reparar equipos según procedimiento y manuales técnicos**

*Código: 280501168*

*En testimonio de lo anterior, se firma el presente en BOGOTÁ D.C., A los tres (3) días del mes de Mayo de dos mil diecinueve (2019)*

Firmado Digitalmente por  
JAIRO IVAN MARIN MASMELA  
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE  
Autenticidad del Documento  
Bogotá - Colombia

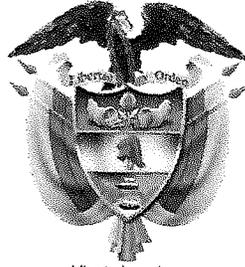
JAIRO IVAN MARIN MASMELA  
SUBDIRECTOR CENTRO METALMECÁNICO  
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

533554 - 03/05/2019  
No Y FECHA REGISTRO

VIGENCIA  
3 de Mayo de 2022

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 921400280501168CC1023873446C.

208



Libertad y orden  
REPÚBLICA DE COLOMBIA

# El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que*

## **EDISON ANDRES RODRIGUEZ**

*Con Cedula de Ciudadania No. 1023873446*

*Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral  
y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad. le confiere el*

### **Título de**

### **TECNÓLOGO EN**

## **MANTENIMIENTO ELECTROMECAÁNICO INDUSTRIAL**

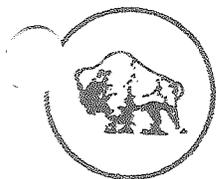
*En testimonio de lo anterior. se firma el presente Titulo en Bogotá.  
a los veinticuatro (24) días del mes de octubre de dos mil diecinueve (2019)*

Firmado Digitalmente por

JAIRO IVAN MARIN MASMELA  
SUBDIRECTOR CENTRO METALMECANICO  
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

53625577 - 24/10/2019

No y FECHA REGISTRO



**INDUSTRIAS**  
**BUFALO**

NIT No. 860.032.402-5  
Cra 44 No. 13-77 / PBX: 368 39 99  
info@industriasbufalo.com.co  
Bogotá - Colombia



218  
209

## CERTIFICA

Que el señor **EDISON ANDRES RODRIGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No 1.023.873.446, labora en la compañía desempeñando el cargo de **AUXILIAR DE MANTENIMIENTO**, desde el **06/02/2018** hasta la fecha.

Para constancia de lo anterior se firma en Bogotá Colombia, a los veintiséis (26) días del mes de julio de dos mil veintiuno (2021).

Cordialmente,

**Katherine Caraballo Ramos**

Coor. Gestión Humana

Tel : +57 (1) 368-3999 Ext. 106

Email: [siso@industriasbufalo.com.co](mailto:siso@industriasbufalo.com.co)

*Diseñamos y fabricamos*

Grúas de Carga y de Rescate, Remolques y Semiremolques, Maquinaria Agrícola, Compactadores y Equipos de Succión  
Servicios de Mantenimiento de Equipos, Fabricamos e Importamos Equipos Oleohidráulicos



# FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural  
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

## 1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO BECERRA		SEGUNDO APELLIDO ( O DE CASADA ) POVEDA		NOMBRES SERGIO ALEXANDER	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="radio"/> C.E. <input type="radio"/> PAS <input type="radio"/> No. 1023898117			SEXO F <input type="radio"/> M <input checked="" type="radio"/>	NACIONALIDAD PAÍS COL. <input checked="" type="radio"/> EXTRANJERO <input type="radio"/>	
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input checked="" type="radio"/> SEGUNDA CLASE <input type="radio"/> NÚMERO 1023898117 D.M. 68					
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA 08 MES 07 AÑO 1990 PAÍS COLOMBIA DEPTO BOGOTA MUNICIPIO BOGOTA			DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA CLL 11 SUR N22C 69 ESTE PAÍS COLOMBIA DEPTO BOGOTA MUNICIPIO BOGOTA TELÉFONO 3105822878 EMAIL Sabecerra71@misena.edu.co		

## 2 FORMACIÓN ACADÉMICA

### EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO ( LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA )

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: BACHILLER	
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA	FECHA DE GRADO	
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10o.	11o.	MES	AÑO
											12	2006

### EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),  
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),  
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN					No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO				
TL	3	X		MANTENIMIENTO MECANICO INDUSTRIAL	01	2	0	1	8	

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

20  
219  
210

220  
211

# FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural  
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

## 3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.				
<b>EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE</b>				
EMPRESA O ENTIDAD INDUSTRIAS BUFALO		PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO BOGOTA	MUNICIPIO BOGOTA	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD info@industriasbufalo.com.co		
TELÉFONOS 3683999	FECHA DE INGRESO DÍA 1,6 MES 0,7 AÑO 2,0,1,8		FECHA DE RETIRO DÍA [ ] MES [ ] AÑO [ ] [ ] [ ] [ ]	
CARGO O CONTRATO ACTUAL TECNICO DE MANTENIMIENTO	DEPENDENCIA MANTENIMIENTO	DIRECCIÓN Cra 44 No 13 - 77		
<b>EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR</b>				
EMPRESA O ENTIDAD GENTE OPORTUNA		PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO BOGOTA	MUNICIPIO BOGOTA	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
TELÉFONOS 321 4378741	FECHA DE INGRESO DÍA 2,0 MES 0,1 AÑO 2,0,1,7		FECHA DE RETIRO DÍA 2,9 MES 1,2 AÑO 2,0,1,7	
CARGO O CONTRATO AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	DEPENDENCIA MANTENIMIENTO	DIRECCIÓN Cra. 62 #12-78		
<b>EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR</b>				
EMPRESA O ENTIDAD		PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA [ ] MES [ ] AÑO [ ] [ ] [ ] [ ]		FECHA DE RETIRO DÍA [ ] MES [ ] AÑO [ ] [ ] [ ] [ ]	
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN		
<b>EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR</b>				
EMPRESA O ENTIDAD		PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA [ ] MES [ ] AÑO [ ] [ ] [ ] [ ]		FECHA DE RETIRO DÍA [ ] MES [ ] AÑO [ ] [ ] [ ] [ ]	
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN		

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

221  
212

# FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural  
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

## 4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	3	11
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
<b>TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA</b>	<b>3</b>	<b>11</b>

## 5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI  NO  ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

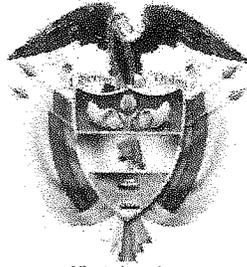
Ciudad y fecha de diligenciamiento BOGOTA, 26 DE JULIO DE 2021

*Sergio A. Becerra P.*  
FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

## 6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha \_\_\_\_\_ NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS \_\_\_\_\_



Libertad y orden  
REPÚBLICA DE COLOMBIA

# El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que*

**SERGIO ALEXANDER BECERRA POVEDA**

*Con Cedula de Ciudadania No. 1.023.898.117*

*Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral  
y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el*

**Título de**

**TECNÓLOGO EN**

**MANTENIMIENTO MECÁNICO INDUSTRIAL**

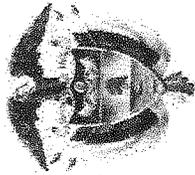
*En testimonio de lo anterior, se firma el presente Título en Bogotá,  
a los veintidos (22) días del mes de enero de dos mil dieciocho (2018)*

Firmado Digitalmente por  
JAIRO IVAN MARIN MASMELA  
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA  
Autenticidad del Documento  
Bogotá - Colombia

JAIRO IVAN MARIN MASMELA  
SUBDIRECTOR CENTRO METALMECANICO  
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

35845694 - 22/01/2018

No y FECHA REGISTRO



Libertad y orden  
REPÚBLICA DE COLOMBIA

# El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En cumplimiento de la Ley 119 de 1994*

*Hace constar que*

**SERGIO ALEXANDER BECERRA POVEDA**

*Con Cedula de Ciudadanía No. 1.023.898.117*

*Cursó y aprobó la acción de Formación*

**BÁSICO DE HIDRAULICA**

*con una duración de 40 horas*

*En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogotá, a los veintiseis (26) días del mes de junio de dos mil quince (2015)*

Firmado Digitalmente por  
JAIRO IVAN MARIN MASMELA

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA  
Autenticidad del Documento  
Bogotá - Colombia

JAIRO IVAN MARIN MASMELA  
SUBDIRECTOR  
CENTRO METALMECANICO  
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

27803777 - 26/06/2015  
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 921400966412CC1023898117C.



**INDUSTRIAS**  
**BUFALO**

NIT No. 860.032.402-5  
Cra 44 No. 13-77 / PBX: 368 39 99  
info@industriasbufalo.com.co  
Bogotá - Colombia



229  
215

## CERTIFICA

Que el señor **SERGIO ALEXANDER BECERRA POVEDA**, identificado con cédula de ciudadanía No 1.023.898.117, labora en la compañía desempeñando el cargo de **SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO**, desde el **16/07/2018** hasta la fecha.

Para constancia de lo anterior se firma en Bogotá Colombia, a los veintisiete (27) días del mes de julio de dos mil veintiuno (2021).

Cordialmente,

**Katherine Caraballo Ramos**  
Coor. Gestión Humana  
Tel : +57 (1) 368-3999 Ext. 106  
Email: [siso@industriasbufalo.com.co](mailto:siso@industriasbufalo.com.co)

*Diseñamos y fabricamos*

Grúas de Carga y de Rescate, Remolques y Semiremolques, Maquinaria Agrícola, Compactadores y Equipos de Succión  
Servicios de Mantenimiento de Equipos, Fabricamos e Importamos Equipos Oleohidráulicos

[www.industriasbufalo.com.co](http://www.industriasbufalo.com.co)

**CERTIFICA A QUIEN INTERESE:**

Que el (la) señor (a) **SERGIO ALEXANDER BECERRA POVEDA** identificado (a) con la cédula de ciudadanía No **1023898117**, trabajó en nuestra organización con un contrato laboral a termino OBRA O LABOR, así:

<b>Empresa Usuaría</b>	<b>Cargo</b>	<b>Salario Promedio</b>	<b>Fecha Inicio</b>	<b>Fecha Final</b>
INDUSTRIAS BUFALO	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	\$1.250.000,00	20/01/2017	29/12/2017

La presente se expide a solicitud del interesado a los 22 días del mes de ENERO del año 2018 .

Cordialmente,



**LILIANA CASTAÑO ORJUELA**  
**DIRECTORA GESTIÓN HUMANA Y OPERACIONES**



# FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural  
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

## 1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO FARIAS		SEGUNDO APELLIDO ( O DE CASADA ) VANEGAS		NOMBRES JONATHAN STEVEN	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="radio"/> C.E. <input type="radio"/> PAS <input type="radio"/> No. 1014240183			SEXO F <input type="radio"/> M <input checked="" type="radio"/>	NACIONALIDAD PAÍS COL. <input checked="" type="radio"/> EXTRANJERO <input type="radio"/>	
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="radio"/> SEGUNDA CLASE <input checked="" type="radio"/> NÚMERO 1014240183 D.M. 1					
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA 27 MES 01 AÑO 1993 PAÍS COLOMBIA DEPTO BOGOTA MUNICIPIO BOGOTA			DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA CLL 64 N 103A 45 PAÍS COLOMBIA DEPTO BOGOTA MUNICIPIO BOGOTA TELÉFONO 3177494245 EMAIL jfariasv@ucentral.edu.co		

## 2 FORMACIÓN ACADÉMICA

### EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO ( LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA )

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: BACHILLER ACADEMICO			
PRIMARIA			SECUNDARIA			MEDIA		FECHA DE GRADO						
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X1	MES	12	AÑO	2009

### EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),  
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),  
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN				No. DE TARJETA PROFESIONAL	
		SI	NO		MES	AÑO				
TC	3	X		MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA INDUSTRIAL	08	2	0	1	1	

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

226  
2A

# FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural  
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

218

## 3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.				
<b>EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE</b>				
EMPRESA O ENTIDAD INDUSTRIAS BUFALO		PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO BOGOTA	MUNICIPIO BOGOTA	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
TELÉFONOS 3683999	FECHA DE INGRESO DÍA 09 MES 04 AÑO 2012		FECHA DE RETIRO DÍA [ ] MES [ ] AÑO [ ] [ ] [ ] [ ]	
CARGO O CONTRATO ACTUAL COORDINADOR DE CALIDAD	DEPENDENCIA CALIDAD	DIRECCIÓN Cra. 15 #48-55		
<b>EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR</b>				
EMPRESA O ENTIDAD		PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA [ ] MES [ ] AÑO [ ] [ ] [ ] [ ]		FECHA DE RETIRO DÍA [ ] MES [ ] AÑO [ ] [ ] [ ] [ ]	
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN		
<b>EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR</b>				
EMPRESA O ENTIDAD		PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA [ ] MES [ ] AÑO [ ] [ ] [ ] [ ]		FECHA DE RETIRO DÍA [ ] MES [ ] AÑO [ ] [ ] [ ] [ ]	
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN		
<b>EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR</b>				
EMPRESA O ENTIDAD		PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA [ ] MES [ ] AÑO [ ] [ ] [ ] [ ]		FECHA DE RETIRO DÍA [ ] MES [ ] AÑO [ ] [ ] [ ] [ ]	
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN		

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

219

# FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural  
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

## 4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	9	3
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
<b>TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA</b>	<b>9</b>	<b>3</b>

## 5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI  NO  ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento BOGOTA, 26 DE JULIO DE 2021

*Jonathan Farias*  
FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

## 6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha \_\_\_\_\_ NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS \_\_\_\_\_



Libertad y orden  
REPÚBLICA DE COLOMBIA

# El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que*

**JONATHAN STEVEN FARIAS VANEGAS**

*Con Tarjeta de Identidad No. 93.012.706.500*

*Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral  
y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el*

**Título de**

**TÉCNICO EN**

**MECÁNICO DE MAQUINARIA INDUSTRIAL**

*En testimonio de lo anterior, se firma el presente Título en Bogotá,  
a los diez (10) días del mes de agosto de dos mil once (2011)*

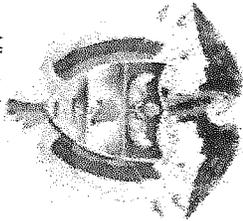
Firmado Digitalmente por  
ENRIQUE ROMERO CONTRERAS  
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA  
Autenticidad del Documento  
Bogotá - Colombia

ENRIQUE ROMERO CONTRERAS  
SUBDIRECTOR CENTRO METALMECANICO  
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

10/08/2011  
FECHA REGISTRO

220

107  
221



Libertad y orden  
REPÚBLICA DE COLOMBIA

# El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En cumplimiento de la Ley 119 de 1994*

*Hace constar que*

**JONATHAN STEVEN FARIAS VANE GAS**  
*Con Tarjeta de Identidad No. 93.012.706.500*

*Participó en el evento de Divulgación Tecnológica*  
**PROCESOS DE SOLDADURA GMAW MIG**  
*con una duración de 3 horas*

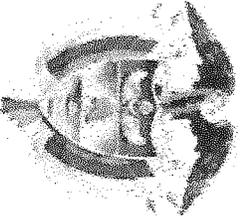
*En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogotá, a los trece (13) días del mes de noviembre de dos mil diez (2010)*

**Firmado Digitalmente por**  
**ENRIQUE ROMERO CONTRERAS**  
**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**  
Autenticidad del Documento  
Bogotá - Colombia  
**ENRIQUE ROMERO CONTRERAS**  
**SUBDIRECTOR CENTRO METALMECANICO**  
**REGIONAL DISTRITO CAPITAL**

**313443 - 13/11/2010**  
**FECHA REGISTRO**

La presente Certificación electrónica tiene validez jurídica y legal en Colombia, conforme a la LEY 527 DE 1999, el Decreto reglamentario 1747 de 2.000 y las demás normas que las complementan, modifican o reemplazan. Para verificar la autenticidad de cualquier copia impresa, se deberá efectuar la consulta a través de la página <http://sis.senavirtual.edu.co>, en la cual se encuentra almacenado y disponible el documento digital original bajo el número 9214007128TT93012706500C. Cualquier copia impresa de este documento no tiene validez legal ni jurídica.

232  
222



Libertad y orden  
REPÚBLICA DE COLOMBIA

# El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

**JONATHAN STEVEN FARRAS VANEAS**

Con Tarjeta de Identidad No. 93.012.706.500

Participó en el evento de Divulgación Tecnológica  
**ACTUALIZACIÓN EN SOLDADURA SMAW**  
con una duración de 3 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogotá, a los trece (13) días del mes de noviembre de dos mil diez (2010)

Firmado Digitalmente por  
**ENRIQUE ROMERO CONTRERAS**  
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA  
Autenticidad del Documento  
Bogotá - Colombia  
**ENRIQUE ROMERO CONTRERAS**  
SUBDIRECTOR CENTRO METALMECANICO  
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

**315243 - 13/11/2010**  
FECHA REGISTRO

La presente Certificación electrónica tiene validez jurídica y legal en Colombia, conforme a la LEY 527 DE 1999, el Decreto reglamentario 1747 de 2.000 y las demás normas que las complementan, modifican o reemplazan. Para verificar la autenticidad de cualquier copia impresa, se deberá efectuar la consulta a través de la página <http://sis.senavirtual.edu.co>, en la cual se encuentra almacenado y disponible el documento digital original bajo el número 9214007366T193012706509C. Cualquier copia impresa de este documento no tiene validez legal ni jurídica.



**INDUSTRIAS**  
**BUFALO**

NIT No. 860.032.402-5  
Cra 44 No. 13-77 / PBX: 368 39 99  
info@industriasbufalo.com.co  
Bogotá - Colombia



232  
223

## CERTIFICA

Que el señor **JONATHAN STEVEN FARÍAS VANEGAS**, identificado con cédula de ciudadanía No, 1.014.240.183, ha laborado en la compañía desde el **09/04/2012** hasta la fecha, desempeñándose en el cargo de **JEFE DE PRODUCCION**.

Para constancia de lo anterior se firma en Bogotá Colombia, a los veintiséis (26) días del mes de julio de dos mil veintiuno (2021).

Cordialmente,

**KATHERINE CARABALLO RAMOS**  
Dpto. Gestión Humana  
Tel : +57 (1) 368-3999 ext 120  
Email: [siso@industriasbufalo.com.co](mailto:siso@industriasbufalo.com.co)

*Diseñamos y fabricamos*

Grúas de Carga y de Rescate, Remolques y Semiremolques, Maquinaria Agrícola, Compactadores y Equipos de Succión  
Servicios de Mantenimiento de Equipos, Fabricamos e Importamos Equipos Oleohidráulicos.

[www.industriasbufalo.com.co](http://www.industriasbufalo.com.co)

**19. EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA**



234  
225

CONTRATO DE SUMINISTRO COMPRESOR CENTRIFUGO DE 3 ETAPAS COMPLETO, INCLUYE ACOPLE, MOTOR HIDRAULICO Y ASESORIA INSTALACION, ELABORACION MANUAL, CAPACITACION EN SITIO X 3 DIAS Y ABRAZADERA DE 8" CANTIDAD 5 UNIDADES. COMPRADOR: INDUSTRIAS BUFALO SAS (NIT: Nit: 860.032.402-5). VENDEDOR: INGENIERIA Y TECNOLOGIA INTEC, I & T SAS (N.I.T.: 901254527-8). VALOR TOTAL: TOTAL: DOSCIENTOS TRES MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS PESOS (\$203.311.500.00) (INCLUIDO IVA). TERMINO: 30 DÍA CALENDARIO A PARTIR DEL PAGO DEL ANTICIPO. GARANTIAS A CARGO DEL VENDEDOR: POLIZAS DE BUEN MANEJO DEL ANTICIPO, CUMPLIMIENTO Y CALIDAD.

Entre los suscritos a saber, por una parte: **SAUL VEGA HOLGUIN**, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Bogotá, e identificado con la cédula de ciudadanía No. 3.009.602 de Bogotá, DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERA de INDUSTRIAS BUFALO SAS, actuando por poder del señor: **JORGE PALLINI FERNANDEZ**, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.416.018 de Bogotá, en condición de Gerente y Representante Legal de **INDUSTRIAS BUFALO SAS**, sociedad con domicilio en Bogotá D.C. e identificada con el Nit: 860.032.402-5, en adelante: **EL COMPRADOR**; y, por otra parte: **WILSON IGNACIO BONILLA TORRES**, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.031.529 de Bogotá, en condición de Gerente y Representante Legal de **INGENIERIA Y TECNOLOGIA INTEC, I & T SAS**, sociedad con domicilio en Bogotá D.C. e identificada con el Nit: 901.254.527-8 , en adelante: **EL VENDEDOR**, quienes conjuntamente se denominarán **LAS PARTES**, hemos acordado celebrar el presente contrato de compraventa previas las siguientes:

### CONSIDERACIONES

- 1- **INDUSTRIAS BUFALO SAS** suscribió contrato para suministrar un carrotanque presión succión, habiéndose obligado a entregar el mismo el día 20 de diciembre de 2019 en el municipio de Saravena (DEPARTAMENTO DE ARAUCA), como realizar las respectivas capacitaciones de manejo al personal por un término mínimo de tres (3) días en el sitio de entrega. Contrato que incluye el cumplimiento de garantías en el citado lugar.
- 2- Con ocasión a lo anterior **INDUSTRIAS BUFALO SAS** solicitó cotización respecto de un equipo: COMPRESOR CENTRIFUGO DE 3 ETAPAS COMPLETO, incluyendo acople, motor hidráulico, 5 abrazaderas rápidas de 8" así como lo relacionado con la asesoría de instalación de este tipo de sistema, elaboración del correspondiente manual de uso, mantenimiento e instalación, así como capacitación en el sitio por tres días.
- 3- **INGENIERIA Y TECNOLOGIA INTEC, I & T SAS**. presentó la cotización COT No. 09092020 del 9 de septiembre de 2020, la que se anexa al presente contrato, conforme al ejercicio de su objeto social según obra en el certificado de existencia y representación que igualmente se anexa a este contrato.
- 4- Para los fines anteriores se debe tener en cuenta:
  - a. Que la garantía del producto será por 12 meses a partir de la puesta en funcionamiento.
  - b. Que la labor de asesoría en la instalación será realizada por el VENDEDOR en las instalaciones de INDUSTRIAS BUFALO SAS, una vez entregado el producto por el VENDEDOR en la CARRERA 44 No. 13-77 en la ciudad de Bogotá.
  - c. Que el precio incluye, además de la asesoría en la instalación, la capacitación de los operarios en el sitio de entrega del carrotanque de presión succión por el término de tres (3) días lo que incluye: desplazamiento, viáticos, costos de empleado (s) para el efecto y demás a que hubiere lugar a cargo del VENDEDOR para el efecto.
  - d. Que por cuenta de INDUSTRIAS BUFALO SAS será lo relacionado con elementos adicionales para funcionamiento, ductos, sistema eléctrico y bomba.

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, las partes acuerdan las siguientes:



CONTRATO DE SUMINISTRO COMPRESOR CENTRIFUGO DE 3 ETAPAS COMPLETO, INCLUYE ACOPLE, MOTOR HIDRAULICO Y ASESORIA INSTALACION, ELABORACION MANUAL, CAPACITACION EN SITIO X 3 DIAS Y ABRAZADERA DE 8" CANTIDAD 5 UNIDADES. COMPRADOR: INDUSTRIAS BUFALO SAS (NIT: Nit: 860.032.402-5). VENDEDOR: INGENIERIA Y TECNOLOGIA INTEC, I & T SAS (N.I.T.: 901254527-8). VALOR TOTAL: TOTAL: DOSCIENTOS TRES MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS PESOS (\$203.311.500.00) (INCLUIDO IVA). TERMINO: 30 DÍA CALENDARIO A PARTIR DEL PAGO DEL ANTICIPO. GARANTIAS A CARGO DEL VENDEDOR: POLIZAS DE BUEN MANEJO DEL ANTICIPO, CUMPLIMIENTO Y CALIDAD.

### CLÁUSULAS

**PRIMERA. -PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO:** Por medio del presente contrato, **EL VENDEDOR** se obliga con **EL COMPRADOR** a entregar a título de venta **COMPRESOR CENTRIFUGO DE 3 ETAPAS COMPLETO, INCLUYE ACOPLE, MOTOR HIDRAULICO, ASESORIA INSTALACION, ELABORACION MANUAL, CAPACITACION EN SITIO X 3 DÍAS Y CINCO (5) UNIDADES DE ABRAZADERAS DE 8" conforme a las especificaciones técnicas señaladas en el respectivo anexo de la cotización. PARAGRAFO PRIMERO:** Para los fines anteriores se tendrá en cuenta la cotización **COT No. 09092020 del 9 de septiembre de 2020**, junto con los anexos técnicos señalados por **INGENIERIA Y TECNOLOGIA INTEC, I & T SAS** para el efecto, todo lo cual hará parte de este contrato. **PARAGRAFO SEGUNDO:** Igualmente, hará parte del presente contrato de compraventa, a cargo del **VENDEDOR:** la asesoría técnica en la instalación del citado producto en el vehículo carrotanque presión succión del que hará parte, así como la capacitación de los operadores en el destino final, todo lo cual se encuentra incluido en el precio del contrato, incluido transporte y viáticos de su personal al lugar de entrega del EQUIPO (PRESIÓN SUCCIÓN) en el municipio de SARAVERENA (DEPARTAMENTO DE ARAUCA). **PARAGRAFO TERCERO:** Por cuenta del **COMPRADOR** será lo relacionado con elementos adicionales para funcionamiento, ductos, sistema eléctrico y bomba.

**SEGUNDA. - - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El precio de compra, que incluye la asesoría técnica en la instalación -en la sede de INDUSTRIAS BUFALO SAS- y la capacitación a operadores -en el sitio final de entrega del equipo succión, por parte de **EL VENDEDOR**, es la suma de: **DOSCIENTOS TRES MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$203.311.500.00) INCLUIDO IVA 19%**

El valor total del contrato será cancelado por **EL COMPRADOR** de la siguiente manera:

#### 2.1. ANTICIPO:

Un anticipo de **OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$85.000.000.00)**, el cual el **VENDEDOR** destinará para todo lo relacionado con la adquisición e importación del equipo objeto de este contrato, el que se cancelará así por **EL COMPRADOR**:

- La suma de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000.00)** a la firma del presente contrato.
- La suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000.00)** el día **VIERNES 26 DE SEPTIEMBRE DE 2020**.
- La suma de **QUINCE MILLONE DE PESOS (\$15'000.000.00)** el día **MARTES 13 DE OCTUBRE DE 2020**.

2.2. La suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20'000.000.00)**, al momento de que el equipo se encuentre en puerto, para legalizar, previa certificación de aquello por parte de **EL VENDEDOR** al **COMPRADOR** con la documentación legal respectiva en la que se constate el citado evento.

2.3. La suma de **VEINTIUN MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS (\$21'212.500.00)**, al momento de la entrega del equipo, con sus

235  
226

7.  
236  
227

CONTRATO DE SUMINISTRO COMPRESOR CENTRIFUGO DE 3 ETAPAS COMPLETO, INCLUYE ACOPLE, MOTOR HIDRAULICO Y ASESORIA INSTALACION, ELABORACION MANUAL, CAPACITACION EN SITIO X 3 DIAS Y ABRAZADERA DE 8" CANTIDAD 5 UNIDADES. COMPRADOR: INDUSTRIAS BUFALO SAS (NIT: Nit: 860.032.402-5). VENDEDOR: INGENIERIA Y TECNOLOGIA INTEC, I & T SAS (N.I.T.: 901254527-8). VALOR TOTAL: TOTAL: DOSCIENTOS TRES MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS PESOS (\$203.311.500.00) (INCLUIDO IVA). TERMINO: 30 DÍA CALENDARIO A PARTIR DEL PAGO DEL ANTICIPO. GARANTIAS A CARGO DEL VENDEDOR: POLIZAS DE BUEN MANEJO DEL ANTICIPO, CUMPLIMIENTO Y CALIDAD.

aditamentos y adicionales ofertados, en las instalaciones de INDUSTRIAS BUFALO SAS para su instalación, con la asesoría del VENDEDOR.

- 2.4. El saldo, esto es, la suma de **SETENTA Y SIETE MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$77.099.000.00)** una vez realizada efectivamente la asesoría técnica de instalación, verificado el funcionamiento del equipo instalado, entregado el manual y realizada la capacitación a los operarios del destinatario final.

**PARAGRAFO PRIMERO:** Para los fines anteriores **EL VENDEDOR** presentará las correspondientes cuentas de cobro para el pago de las sumas señaladas en los numerales 2.1., 2.2 y 2.3.; para el pago del saldo del precio, señalado en el numeral 2.4, se expedirá la respectiva factura, por **EL VENDEDOR**, discriminándose el precio parcial, IVA y precio total.

**PARAGRAFO SEGUNDO:** El anterior precio incluye la retención legal que se descontará al **VENDEDOR** al momento del pago del saldo.

**PARAGRAFO TERCERO:** El pago del precio, en los términos aquí convenidos, podrá ser realizado por **EL COMPRADOR** mediante cheque o giro electrónico a cuenta certificado de **EL VENDEDOR**.

**PARAGRAFO CUARTO:** Para el pago del anticipo será requisito el que **EL VENDEDOR** hubiere suscrito este contrato al igual que hubiere presentado la respectiva póliza de buen manejo del anticipo expedida por una aseguradora legalmente reconocida de acuerdo a la legislación colombiana. Para el segundo pago (numeral 2.2.) será necesario el que **EL VENDEDOR** acredite en legal forma la existencia del equipo en puerto para legalizar allegando la documentación respectiva para verificación previa del **COMPRADOR**.

**PARAGRAFO QUINTO:** El precio aquí convenido incluye no sólo el equipo sino los adicionales señalados en este contrato según COTIZACIÓN: **COT No. 09092020 del 9 de septiembre de 2020, que se anexa y hace parte de este contrato, entre otros, los gastos de transporte y viáticos, del personal del VENDEDOR, para efectos de puesta en funcionamiento y la capacitación incluida en el objeto de este contrato.**

**TERCERA. - PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO Y SITIO DE ENTREGA:** **EL VENDEDOR** se compromete a entregar el objeto de este contrato en **el término máximo de 30 días calendario**, a partir de la entrega del anticipo, en la CARRERA 44 No. 13 -77 de la ciudad de Bogotá D.C.

**PARAGRAFO PRIMERO:** Para los fines de la asesoría técnica en la instalación **EL VENDEDOR** se obliga a realizar aquella en las instalaciones de **INDUSTRIAS BUFALO SAS** en la ciudad de Bogotá.

**PARAGRAFO SEGUNDO:** Para los fines de la capacitación de los operarios del equipo carrotanque presión succión y entrega del manual de instalación, uso y mantenimientos, **EL VENDEDOR** realizará tal labor dentro de los plazos fijados para la entrega del carrotanque presión succión en su lugar de destino y fechas de capacitación.

237  
228

CONTRATO DE SUMINISTRO COMPRESOR CENTRIFUGO DE 3 ETAPAS COMPLETO, INCLUYE ACOPLE, MOTOR HIDRAULICO Y ASESORIA INSTALACION, ELABORACION MANUAL, CAPACITACION EN SITIO X 3 DIAS Y ABRAZADERA DE 8" CANTIDAD 5 UNIDADES. COMPRADOR: INDUSTRIAS BUFALO SAS (NIT: Nit: 860.032.402-5). VENDEDOR: INGENIERIA Y TECNOLOGIA INTEC, I & T SAS (N.I.T.: 901254527-8). VALOR TOTAL: TOTAL: DOSCIENTOS TRES MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS PESOS (\$203.311.500.00) (INCLUIDO IVA). TERMINO: 30 DIA CALENDARIO A PARTIR DEL PAGO DEL ANTICIPO. GARANTIAS A CARGO DEL VENDEDOR: POLIZAS DE BUEN MANEJO DEL ANTICIPO, CUMPLIMIENTO Y CALIDAD.

**PARAGRAFO: Para los fines citados el COMPRADOR informará oportunamente las mencionadas fechas de entrega y capacitación.**

**CUARTA. - OBLIGACIONES DEL VENDEDOR.** Sin perjuicio de todas las obligaciones consagradas en este contrato, **EL VENDEDOR** se obliga específicamente a:

- 4.1. Entregar el equipo objeto de este contrato, en el plazo como lugar señalado así que conforme a las condiciones técnicas ofertadas.
- 4.2. Realizar las funciones de asesoramiento en la instalación y capacitación, con el personal idóneo a su cargo legalmente contratado, así como cumpliendo con las normas de contratación laboral en relación con el pago de salarios, prestaciones sociales y afiliación a seguridad social, así como lo relacionado con el cumplimiento del SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. No se permitirá el acceso de personal del **VENDEDOR**, a las instalaciones de INDUSTRIAS BUFALO SAS, que no se encuentre debidamente afiliado a los sistemas de seguridad social en especial EPS y ARL, al igual que no cuente con los medios de seguridad industrial requeridos para el efecto. **PARAGRAFO:** De la asesoría en la instalación del equipo objeto de este contrato se elaborarán las actas respectivas de seguimiento.
- 4.3. Entregar y explicar el Manual Operativo y de Mantenimiento del equipo a **EL COMPRADOR**, redactados en idioma castellano, en el término señalado en este contrato.
- 4.4. Realizar la capacitación de los operarios, en la época señalada por **EL COMPRADOR**, en el sitio de destino final del carro tanque presión succión del que hará parte del equipo objeto de este contrato; siendo bajo su cuenta y responsabilidad lo que tiene que ver el desplazamiento, viáticos, gastos, salarios, prestaciones y seguridades de su personal.
- 4.5. Mantener indemne a **EL COMPRADOR** frente a cualquier reclamación de terceros ocasionada por cualquier daño o perjuicio causado en el proceso de importación y entrega del equipo objeto de este contrato, así como asesoría como capacitación aquí contratados e incluidos en el precio, lo que incluye: reclamaciones de todo orden por contrato de prestación de servicios, contratos laborales, contratos de distribución, etc.
- 4.6. Garantizar la calidad, como distribuidor del **equipo** objeto de este contrato, por defectos de fabricación, durante el término **de un año**, contado a partir de la fecha de la Suscripción del Acta de Recibo Final y entrega efectiva del equipo; para lo cual brindará a **EL COMPRADOR** el mantenimiento correctivo por defectos de fabricación e instalación de los equipos durante este plazo, lo que se entiende incluido dentro del valor del presente Contrato. Garantía que se prestará en el lugar de destino del equipo.
- 4.7. Cumplir con las demás obligaciones señaladas en la **COTIZACION COT No. 09092020 del 9 de septiembre de 2020.**

**QUINTA. - OBLIGACIONES DEL COMPRADOR: EL COMPRADOR** se obliga con este contrato a:

- 5.1. Pagar el precio de venta del producto objeto de este contrato en los términos señalados en la cláusula SEGUNDA de este contrato. Precio que incluye lo relacionado con la asesoría técnica idónea en la instalación y la capacitación de los operarios en el lugar de destino del carro tanque presión succión en el que se instalará aquel.
  - 5.2. Recibir el equipo en sus instalaciones, suscribiendo la respectiva acta de recibo.
- 

238  
229

CONTRATO DE SUMINISTRO COMPRESOR CENTRIFUGO DE 3 ETAPAS COMPLETO, INCLUYE ACOPLE, MOTOR HIDRAULICO Y ASESORIA INSTALACION, ELABORACION MANUAL, CAPACITACION EN SITIO X 3 DIAS Y ABRAZADERA DE 8" CANTIDAD 5 UNIDADES. COMPRADOR: INDUSTRIAS BUFALO SAS (NIT: Nit: 860.032.402-5). VENDEDOR: INGENIERIA Y TECNOLOGIA INTEC, I & T SAS (N.I.T.: 901254527-8). VALOR TOTAL: TOTAL: DOSCIENTOS TRES MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS PESOS (\$203.311.500.00) (INCLUIDO IVA). TERMINO: 30 DÍA CALENDARIO A PARTIR DEL PAGO DEL ANTICIPO. GARANTIAS A CARGO DEL VENDEDOR: POLIZAS DE BUEN MANEJO DEL ANTICIPO, CUMPLIMIENTO Y CALIDAD.

5.3. Cumplir con las instrucciones de instalación señaladas por **EL VENDEDOR** conforme a su labor de asesor técnico al efecto.

5.4. Suministrar oportunamente el personal como los elementos adicionales para funcionamiento, ductos, sistema eléctrico y bomba para los fines de la instalación del equipo objeto de este contrato en el carrotanque presión succión del que hará parte aquel.

5.5. Realizar las pruebas de funcionamiento del equipo objeto de este contrato, junto con **EL VENDEDOR**, una vez efectivamente instalado.

5.6. Hacer las observaciones del caso al **VENDEDOR** en los procesos de asesoría técnica de instalación, elaboración del manual de instalación, uso y mantenimiento preventivo, así como en relación con el proceso de capacitación a operarios finales.

5.7. Informar todo cambio en relación con las fechas de capacitación a cargo del **VENDEDOR** frente al destinatario final del carrotanque presión succión del que hará parte el objeto de este contrato.

5.8. Informar oportunamente de cualquier falla que presente el **equipo** con ocasión a la garantía.

**SEXTA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO.** Forman parte del presente Contrato los documentos que se detallan a continuación:

**4.8.** La **COTIZACION COT No. 09092020 del 9 de septiembre de 2020** allegada por el COMPRADOR con los diseños e información técnica anexa, remitidos vía e-mail o entregados directamente.

- Documentación relacionada con la importación y legalización del equipo objeto de este contrato
- El Acta de entrega del equipo objeto de este contrato firmada por las partes.
- Las actas de ejecución y desarrollo de la asesoría técnica suministrada por **EL VENDEDOR**.
- El Acta de puesta en funcionamiento del equipo, una vez instalado en el carrotanque presión succión, verificada por las partes.
- La garantía expedida por **EL VENDEDOR en su condición de distribuidor**.
- El manual de instalación, operación y mantenimiento del **equipo** en idioma castellano elaborado por **EL VENDEDOR**.
- El acta de cumplimiento de la capacitación en el lugar de destino en la que se incluirá: la fecha, los destinatarios plenamente identificados y con firmas de constancia de asistencia, el tipo de capacitación realizada como la intensidad horaria.
- La factura como las cuentas de cobro presentadas en la forma señalada en este contrato para el pago del precio respectivamente.

**PARAGRAFO:** Las actas de entrega, verificación de funcionamiento y como de ejecución podrán estar respaldadas con constancias fotográficas o de video para lo cual las partes, de común acuerdo, autorizan la realización de los mismos sin que se afecte ningún tipo de protocolos y/o requerimientos por temas de manejo de habeas data o información según la ley 1581 de 2012.

**SEPTIMA. - CESIÓN DE DERECHOS Y EXCLUSIVIDAD:** Ninguna de **LAS PARTES** podrá ceder el presente contrato salvo autorización o acuerdo expreso al respecto suscrito por escrito y firmado.

**OCTAVA: GARANTÍAS:** Para los fines de garantizar el cumplimiento de este contrato **EL VENDEDOR** se obliga a tomar, con aseguradora legalmente reconocida en Colombia, las siguientes pólizas en favor del COMPRADOR (INDUSTRIAS BUFALO SAS):

239  
230

CONTRATO DE SUMINISTRO COMPRESOR CENTRIFUGO DE 3 ETAPAS COMPLETO, INCLUYE ACOPLA, MOTOR HIDRAULICO Y ASESORIA INSTALACION, ELABORACION MANUAL, CAPACITACION EN SITIO X 3 DIAS Y ABRAZADERA DE 8" CANTIDAD 5 UNIDADES. COMPRADOR: INDUSTRIAS BUFALO SAS (NIT: Nit: 860.032.402-5). VENDEDOR: INGENIERIA Y TECNOLOGIA INTEC, I & T SAS (N.I.T.: 901254527-8). VALOR TOTAL: TOTAL: DOSCIENTOS TRES MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS PESOS (\$203.311.500.00) (INCLUIDO IVA). TERMINO: 30 DÍA CALENDARIO A PARTIR DEL PAGO DEL ANTICIPO. GARANTIAS A CARGO DEL VENDEDOR: POLIZAS DE BUEN MANEJO DEL ANTICIPO, CUMPLIMIENTO Y CALIDAD.

- 1- **POLIZA DE BUEN MANEJO DEL ANTICIPO:** Por un valor que garantice el 100% del anticipo entregado a este, la que tendrá una duración por el término del contrato y tres meses más.
- 2- **POLIZA DE CUMPLIMIENTO:** Por un valor que garantice el 20% del valor total del contrato, la que tendrá una duración por el término del contrato y tres meses más.
- 3- **POLIZA DE CALIDAD DEL PRODUCTO:** Por un valor que garantice el 20% del valor total del contrato, la que tendrá una duración por el termino del contrato y un año más a partir de la puesta en funcionamiento del producto por el destinatario final.

**NOVENA: MULTAS:** En caso de demora en la entrega del equipo objeto de este contrato, **EL VENDEDOR** cancelará por cada día de retardo el equivalente al 1% del valor del contrato hasta un 10% del valor del contrato. Multa que podrá ser descontada por **EL COMPRADOR al VENDEDOR** directamente de los saldos pendientes de pago sin requerimiento previo o autorización previa del **VENDEDOR**.

**PARAGRAFO: EL VENDEDOR** no será objeto de la sanción establecida en esta cláusula por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

**DECIMA: CLAUSULA PENAL:** Se fija como cláusula penal el equivalente al 20% del contrato, la que cancelará **EL VENDEDOR** a **EL COMPRADOR** en caso de incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones aquí establecidas sin necesidad de requerimiento alguno. Cláusula penal que podrá ser descontada por **EL COMPRADOR al VENDEDOR** directamente de los saldos pendientes de pago sin requerimiento previo o autorización previa del **VENDEDOR**.

**PARAGRAFO: EL VENDEDOR** no será objeto de la sanción establecida en esta cláusula por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

**DECIMA PRIMERA: COMUNICACIONES:** A menos que este expresamente previsto en forma contraria en este Contrato, todas las comunicaciones, solicitudes o demandas que sean requeridas o presentadas durante la ejecución o con motivo de este Contrato, se harán por escrito y serán entregadas personalmente o enviadas por fax o e-mail, a las siguientes direcciones:

#### **EL COMPRADOR**

Carrera 44 No. 13-77.

Bogotá DC

Teléfono 3683999

Telefax 2692949

e-mail: info@industriasbufalo.com.co / d.administrativo@industriasbufalo.com.co

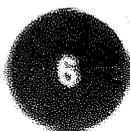
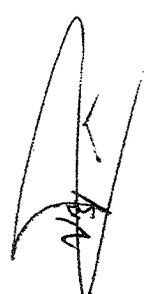
Atención: JAVIER CABEZAS.

#### **EL VENDEDOR:**

Carrera 57 C No 67C -11.

Bogotá D.C.

Teléfono:2217791



240  
231

CONTRATO DE SUMINISTRO COMPRESOR CENTRIFUGO DE 3 ETAPAS COMPLETO, INCLUYE ACOPLE, MOTOR HIDRAULICO Y ASESORIA INSTALACION, ELABORACION MANUAL, CAPACITACION EN SITIO X 3 DIAS Y ABRAZADERA DE 8" CANTIDAD 5 UNIDADES. COMPRADOR: INDUSTRIAS BUFALO SAS (NIT: Nit: 860.032.402-5). VENDEDOR: INGENIERIA Y TECNOLOGIA INTEC, I & T SAS (N.I.T.: 901254527-8). VALOR TOTAL: TOTAL: DOSCIENTOS TRES MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS PESOS (\$203.311.500.00) (INCLUIDO IVA). TERMINO: 30 DÍA CALENDARIO A PARTIR DEL PAGO DEL ANTICIPO. GARANTIAS A CARGO DEL VENDEDOR: POLIZAS DE BUEN MANEJO DEL ANTICIPO, CUMPLIMIENTO Y CALIDAD. Celular.:3175361667

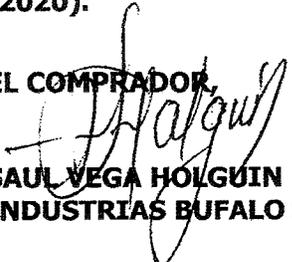
E-mail: ingenieriatecnologia81@gmail.com; intec.lider@gmail.com

Atención: WILSON BONILLA.

Las direcciones, números telefónicos y números celulares, para las comunicaciones, de acuerdo con lo previsto en este Contrato, pueden ser cambiados mediante escrito presentado por la otra Parte por lo menos con quince (15) días de anticipación a la vigencia de la nueva dirección. Cualquier aviso enviado de conformidad con las estipulaciones de esta cláusula será considerado efectivo al día siguiente a la fecha de recibo.

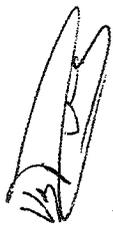
En señal de conformidad las partes suscriben el presente documento en dos (2) ejemplares del mismo tenor, en Bogotá D.C. a **los Once (11) días del mes de septiembre de dos mil veinte (2020).**

EL COMPRADOR,

  
SAUL VEGA HOLGUIN  
INDUSTRIAS BUFALO SAS.

EL VENDEDOR,

  
WILSON IGNACIO BONILLA TORRES.  
INGENIERIA Y TECNOLOGIA INTEC, I & T SAS





**INDUSTRIAS**  
**BUFALO**

NIT No. 860.032.402-5  
Cra 44 No. 13-77 / PBX: 368 39 99  
info@industriasbufalo.com.co  
Bogotá - Colombia



**INDUSTRIAS BUFALO SAS**

**NIT: 860.032.402-5**

**CONTRATO SUMINISTRO COMPRESOR PARA UN CARROTANQUE PRESIÓN SUCCIÓN DE SARAVENA (Arauca)**

**OBJETO: SUMINISTRO COMPRESOR CENTRIFUGO DE 3 ETAPAS COMPLETO, INCLUYE ACOPLE, MOTOR HIDRAULICO Y ASESORIA INSTALACION, ELABORACION MANUAL, CAPACITACION EN SITIO X 3 DIAS Y ABRAZADERA DE 8" CANTIDAD 5 UNIDADES. IGUALMENTE, HARÁ PARTE DEL PRESENTE CONTRATO DE COMPRAVENTA, A CARGO DEL VENDEDOR: LA ASESORÍA TÉCNICA EN LA INSTALACIÓN DEL CITADO PRODUCTO EN EL VEHÍCULO CARROTANQUE PRESIÓN SUCCIÓN DEL QUE HARÁ PARTE, ASÍ COMO LA CAPACITACIÓN DE LOS OPERADORES EN EL DESTINO FINAL DEL EQUIPO (PRESIÓN SUCCIÓN) EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA (DEPARTAMENTO DE ARAUCA).**

**VALOR DEL CONTRATO: \$203.311.500.00**  
**FECHA INICIO: SEPTIEMBRE 16 de 2020**  
**CONTRATISTA: INGENIERIA Y TECNOLOGIA INTEC, I & T SAS**  
**FECHA FINAL: ABRIL 17 DE 2021**

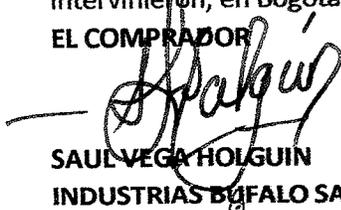
**ACTA DE RECIBO DEFINITIVO**

En Bogotá, se reunieron los señores WILSON IGNACIO BONILLA TORRES, Gerente y Representante Legal de INGENIERIA Y TECNOLOGIA INTEC, I & T SAS en calidad de EL VENDEDOR y SAUL VEGA HOLGUIN, DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO de INDUSTRIAS BUFALO SAS, actuando por poder del señor: JORGE PALLINI FERNANDEZ Representante Legal de INDUSTRIAS BUFALO SAS en calidad de EL COMPRADOR, con el propósito de suscribir la presente acta de recibo definitivo del contrato de suministro de compresor centrifugo para carrotanque presión succión.

Se hace constar que cumplido el objeto del suministro a satisfacción de la empresa adquiriente de acuerdo a lo estipulado en el respectivo contrato y conforme a los procesos acordados bajo la supervisión del comprador. recibe a satisfacción de INDUSTRIAS BUFALO SAS, el suministro entregado por: INGENIERIA Y TECNOLOGIA INTEC, I & T SAS.

Para constancia de lo anterior y no siendo otro el objeto del presente, se firma por quienes en ella intervinieron, en Bogotá a los 29 días del mes de junio de 2021.

**EL COMPRADOR**

  
**SAUL VEGA HOLGUIN**  
**INDUSTRIAS BUFALO SAS**

**JAVIER M. CABEZAS (Supervisor)**

**EL VENDEDOR**

  
**WILSON IGNACIO BONILLA TORRES**  
**INGENIERIA Y TECNOLOGIA INTEC, I & T**

**Diseñamos y fabricamos**

Grúas de Carga y de Rescate, Remolques y Semiremolques, Maquinaria Agrícola, Compactadores y Equipos de Succión  
Servicios de Mantenimiento de Equipos, Fabricamos e Importamos Equipos Oleohidráulicos

[www.industriasbufalo.com.co](http://www.industriasbufalo.com.co)

242  
233

Representación Gráfica  
**FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA**

Datos del Documento      Número de Factura: 1037      Código Único de Factura - CUFE: b2779ed35e984bfd71b74e5820f1a2c2d019b98e0a1b72735027ac19bec7dd2e8d911896304ec8e641575ce1dd0d0370

Fecha de Emisión      29/06/2021      Fecha de Vencimiento      29/06/2021  
 Tipo de Operación      Genérica      Prefijo  
 Tipo de Negociación      Contado      Medio de Pago      Acuerdo mutuo  
 Tipo de Entrega

Datos del Emisor      Nit del Emisor: 901254527      Razón Social:      INGENIERIA Y TECNOLOGIA INTEC, I & T SAS

Nombre Comercial      INGENIERIA Y TECNOLOGIA INTEC, I & T SAS      Dirección      CR 57 C 67 C 11  
 Tipo de Contribuyente      Persona Jurídica      Departamento      Bogotá  
 Régimen Contable      Impuesto sobre las ventas - IVA      Correo      ingenieriatecnologia81@gmail.com  
 Actividad Económica Principal      3312      Municipio      Bogotá, D.c.  
 Tipo Responsabilidad      O-07;O-09;O-48;O-52      Teléfono      3175361667

Datos del Adquiriente      Nit del Adquiriente: 860032402      Razón Social:      INDUSTRIAS BUFALO SAS

Tipo de Documento      NIT      Dirección      CR 44 13 77  
 Número Documento      860032402      Departamento      Bogotá  
 Nombre Comercial      INDUSTRIAS BUFALO SAS      Municipio      Bogotá, D.c.  
 Tipo de Contribuyente      Persona Jurídica      Correo      contabilidad@industriasbufalo.com.co  
 Régimen Contable      Régimen Ordinario      Teléfono      3683999  
 Tipo de Responsabilidad      O-07;O-08;O-09;O-14;O-15;O-16;O-19;O-37;O-48

**Detalles de Productos**

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio Unitario	Descuento	Recargo	IMPUESTOS			Valor de Venta por Item
								IVA	ICA	INC	
1	1648	COMPRESOR CENTRIFUGO DE 3 ETAPAS COMPLETO, INCLUYE ACOPLA, MOTOR HIDRAULICO, ASESORIA INSTALACION, ELABORACION MANUAL, CAPACITACION EN SITIO X 3 DIAS Y CINCO (5) UNIDADES DE ABRAZADERAS DE 8; ASESORIA INSTALACION EN EL EQUIPO SUCCION PRESION SARAVEN	NIU	1,00	\$ 170.850.000,00			\$ 32.461.500,00			\$ 170.850.000,00

**Descuentos y Recargos Globales**

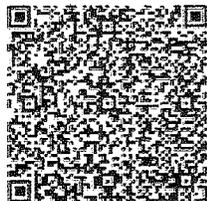
Nro.	Tipo	Código	Descripción	%	Monto
------	------	--------	-------------	---	-------

**Datos de Referencia**

Tipo de Documento Referencia	Número Referencia	Fecha Referencia
------------------------------	-------------------	------------------

**Notas Finales**

**Datos Totales**



MONEDA		COP
TASA DE CAMBIO		
Subtotal Precio Unitario (=)	\$	170.850.000,00
Descuentos detalle (-)	\$	0,00
Recargos detalle (+)	\$	0,00
Subtotal Base gravable (=)	\$	170.850.000,00
Total impuesto detalle (+)	\$	32.461.500,00
Total otros impuestos (+)	\$	0,00
Total mas impuesto (=)	\$	203.311.500,00
Descuento Global (-)		
Recargo Global (+)		
Valor total de la operación (=)	\$	203.311.500,00

Generado por: **Solución Gratuita DIAN**

Número de Autorización: 18763003226630      Rango Autorizado: Desde 1001      Rango Autorizado: Hasta 2001      Vigencia: 2021-07-09

003846

EMPAS

59  
243  
23A

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. \_\_\_\_\_ ENTRE LA  
EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A. ESP – EMPAS  
S.A. E INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA INTEC, I & T SAS.

Entre los suscritos a saber la **EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A. ESP – EMPAS S.A.**, Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios, domiciliada en Bucaramanga, constituida mediante Escritura Pública No. 2.803 del 19 de octubre de 2006 otorgada por la Notaría Primera del Circulo de Bucaramanga, inscrita en la Cámara de Comercio de Bucaramanga el 31 de octubre de 2006 bajo el número 68522 del libro 9, con Matrícula 05-136289-04 del 31 de octubre de 2006, identificada con el NIT 900.115.931-1 representada legalmente por **LUDY ELENA ALEMÁN CASTELLANOS**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 37.559.169 de Bucaramanga, en su condición de Gerente Suplente según consta en el Acta No. 77 de febrero 28 de 2020 de la Asamblea General de Accionistas inscrita en Cámara de Comercio el 02 de marzo de 2020 bajo el número 176248 del libro 9, por una parte y quien para los efectos sucesivos se llamará **EMPAS S.A.** y será la parte **CONTRATANTE** y **INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA INTEC, I & T SAS.**, sociedad constituida por documento privado de 12 de febrero de 2019, inscrita en Cámara de Comercio de Bogotá el 13 de febrero 2019, bajo el No. 02423874 del libro IX, identificada con NIT No. 901.254.527-8 y representada legalmente por **WILSON IGNACIO BONILLA TORRES**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.031.529 expedida en Bogotá, por la otra parte, quien en adelante se llamará el **CONTRATISTA**, han convenido celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS** que consta de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO:** El **CONTRATISTA** se obliga para con **EMPAS S.A.** a ejecutar el **MANTENIMIENTO CORRECTIVO ELECTRÓNICO, ELÉCTRICO, ESTRUCTURAL, HIDRÁULICO Y MECÁNICO DE LOS EQUIPOS DE SUCCIÓN PRESIÓN PLACA OSA 751 Y OCH 159 PROPIEDAD DE LA EMPRESA PUBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER SA ESP – EMPAS S.A S.A. ESP – EMPAS S.A.** **SEGUNDA: ALCANCE.-** El contratista se compromete para con la **EMPAS S.A.** a suministrar los bienes y servicios descritos en la oferta del contrato, según las necesidades que la **EMPAS S.A.** presente y con las cantidades que se requirieran, de acuerdo a los precios unitarios ofertados por el **CONTRATISTA**. **TERCERA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO.-** Forman parte integral del presente contrato los siguientes documentos: a) El Manual de Contratación, adoptado mediante Acta 05 de la Reunión Ordinaria de Accionistas de la **EMPAS S.A.** celebrada el 28 de marzo de 2011, modificado mediante modificado mediante Acta No. 55 de la Reunión Extraordinaria de Accionistas celebrada el 3 de octubre de 2016, sus disposiciones reglamentarias, las que las sustituyan o complementen y los desarrollos específicos atinentes al tema contractual adoptados por **EMPAS S.A.** b) estudio de precios del mercado y sus cotizaciones anexas. c) El memorando de necesidad contractual y su aprobación, d) El Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 00000439 del 4 de septiembre de 2020. e) Los términos de referencia. f) La oferta del **CONTRATISTA** y los documentos adjuntos presentados con la misma, en aquellas partes aceptadas por **EMPAS S.A.** h) El informe de evaluación de oferta, i) La comunicación escrita de la Supervisión en que da la orden al **CONTRATISTA** de iniciar trabajos. j) El programa detallado de trabajo fijado por la supervisión. k) Las actas y demás documentos que durante la ejecución del contrato se elaboren y firmen entre **EMPAS S.A.**, la supervisión y el **CONTRATISTA**. **CUARTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.** El Contratista se obliga para con **EMPAS S.A.** a: 1. Presentar informe del mantenimiento realizado especificando las condiciones y recomendaciones del uso adecuado de las partes reemplazadas a los equipos de succión presión. 2. Garantizar los trabajos de mano de obra para todos los servicios prestados. 3. Garantizar los repuestos reemplazados en el mantenimiento correctivo. 4. Realizar revisión e inspección general del vehículo reportando el diagnostico técnico al momento de efectuar cada uno de los procedimientos de mantenimiento que se requiera. 5. Llevar a cabo el cambio de las piezas o partes necesarias de acuerdo a lo establecido en la ficha técnica. 6. Realizar la entrega de los vehiculos una vez se efectuó el

K

X  
2-10

003846

EMPAS

24  
244  
235

mantenimiento preventivo y correctivo en el tiempo establecido. 7. Cumplir con cada uno de los servicios establecidos en la ficha técnica del Mantenimiento. 8. Los suministros de repuestos y demás elementos necesarios para el mantenimiento de vehículos deben ser nuevos y originales no se aceptarán genéricos ni re-manufacturados y re-potencializados. 9. Proveer los materiales o implementos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual, los cuales deben ser de óptima calidad y adecuados para el cumplimiento del mismo. 10. Contar con el personal capacitado y necesario para cumplir con el objeto contractual durante la ejecución del mismo. 11. Contar con los equipos necesarios para la efectiva prestación del servicio y cumplimiento del objeto contractual. 12. Cumplir con el objeto del contrato. 13. Tener en cuenta las instrucciones del encargado de ejercer la supervisión en la ejecución del contrato, todo lo anterior, de acuerdo con el objeto y las especificaciones técnicas contratadas. 14. Suscribir junto con el supervisor todas las actas que se surtan en el desarrollo del contrato. 15. Cumplir con los pagos al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales, presentar paz y salvo de aportes en cada facturación de servicio.

**QUINTA: PLAZO DEL CONTRATO.**- El CONTRATISTA se compromete a realizar el objeto del presente contrato en un plazo de **TRES (3) MESES** contados a partir de la orden de iniciación impartida por la Supervisión, y/o hasta agotar la asignación presupuestal.

**SEXTA: VALOR.**- El Valor del presente contrato se estima en la suma de **CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$167.139.487) INCLUIDO IVA, PAR ÁGRAFO I:** *Queda entendido que el valor del presente contrato es el fijado por la EMPAS S.A. como presupuesto oficial. PARÁGRAFO II: El CONTRATISTA manifiesta que es responsable de impuesto sobre las ventas IVA, en materia de tributaria. PARÁGRAFO III: El valor total ofertado por el CONTRATISTA, según el presupuesto oficial de la EMPAS S.A. se ejecutará de conformidad con los requerimientos hechos por la empresa, y hasta que el presupuesto se agote o el plazo del contrato se termine. PARÁGRAFO IV: El Contratista declarará expresamente que para la fijación de los precios unitarios que forman parte de la oferta, tuvo en cuenta los establecidos en el mercado y todos los requisitos exigidos por EMPAS S.A. en las condiciones estipuladas en este documento; así mismo que se informó a cabalidad de las circunstancias y condiciones físicas y económicas, de las leyes y reglamentaciones tributarias Colombianas vigentes y que inciden en los costos del contrato y plazos del contrato.*

**SÉPTIMA: FORMA DE PAGO.**- EMPAS S.A. cancelará el valor del contrato en Pagos parciales de conformidad con la ejecución del contrato, a través de las respectivas actas de pago parcial y las actas de pago final y liquidación, previa aprobación por parte de la supervisora, una vez presentados los documentos soportes solicitados y suscrita la respectiva acta de pago correspondiente a la factura y/o cuenta de cobro presentada por el (la) contratista.

**PARÁGRAFO:** El CONTRATISTA deberá presentar la cuenta de cobro y/o factura junto con los soportes requeridos por el SIGC con corte al último día de cada mes y el valor corresponderá a la mensualidad y/o fracción ejecutada para el periodo. Los pagos de que trata esta estipulación se efectuarán mediante consignación en una cuenta corriente o de ahorros de las instituciones financieras que acuerde EL CONTRATISTA con EMPAS S.A. E.S.P.; sin embargo, la cuenta deberá ser cancelada según la disponibilidad de flujo de fondos de la Tesorería de EMPAS S.A. E.S.P., de conformidad con el PAC.

**OCTAVA: SUPERVISIÓN.**- La ejecución del contrato celebrado será supervisada y coordinada por un funcionario idóneo de la EMPAS S.A., el cual será designado por la Gerencia General y/o quien haga sus veces a través de memorando interno, una vez se perfeccione y legalice el presente contrato; Y quien además de velar por los intereses de EMPAS S.A., y de obtener del CONTRATISTA el cumplimiento a sus obligaciones, desarrollará las siguientes actividades: a) Aprobar las solicitudes de pago que el CONTRATISTA presente, previo cumplimiento de todos los requisitos para su radicación y pago. b) Resolver consultas que formule el CONTRATISTA y hacer observaciones que estime conveniente. c) Suministrar todos los datos, estudios, informes y otros documentos y obtener de otras entidades y que sean necesarios para los trabajos del CONTRATISTA. d) servir de conducto regular para las relaciones entre EMPAS S.A. y el CONTRATISTA y coordinar las relaciones de dependencias de EMPAS S.A., y de terceras personas o

f

LA  
X  
97

003846

EMPAS

245  
236

entidades e) Aprobar o improbar los informes que debe presentar el CONTRATISTA. f) Ordenar al CONTRATISTA la suspensión de los trabajos que no se estén desarrollando de conformidad con el contrato y los documentos que forman parte de él. Y en general dar cumplimiento al manual de supervisión e interventoría de la Empresa Contratante.

**NOVENA: PROHIBICIÓN DE SUBCONTRATACIÓN Y CESIÓN.**- Este contrato es intransmisible y al CONTRATISTA no podrá sin previo permiso escrito de EMPAS S.A. subcontratar con terceros los suministros o parte de ellos. **DECIMA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.**- El contratista, declara bajo la gravedad del juramento no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la constitución y en las leyes vigentes; El juramento se entiende prestado con la firma del presente contrato. **DECIMA PRIMERA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.**- Los pagos de dinero que asume la EMPAS S.A. en virtud del presente Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS, están respaldados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00000439 del 4 de septiembre de 2020 \$167.139.487, Proyecto: Operación de redes de alcantarillado Bucaramanga, Floridablanca y girón. Rubro 6221 mantenimiento \$106.485.306 y Proyecto: Funcionamiento Rubro 2221 mantenimiento \$ 60.654.181. **DECIMA SEGUNDA: AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL.**- El CONTRATISTA deberá encontrarse afiliado y cotizar al sistema de seguridad social integral obedeciendo y dando cumplimiento a las estipulaciones consagradas en la Ley 100 de 1993 y demás normas reglamentarias, así como encontrarse a paz y salvo por concepto de aportes parafiscales del personal que tenga a cargo, si a ello da lugar. El CONTRATISTA deberá presentar a EMPAS S.A. la certificación o constancia de pago y reportar toda novedad sobre el particular. **DECIMA TERCERA: PÓLIZAS Y SEGUROS.**- El CONTRATISTA deberá constituir a su propia costa a favor de EMPAS S.A., ante una Compañía de Seguros o una Institución Bancaria legalmente establecida en el país, UNA GARANTÍA ÚNICA en favor de empresas de servicio público, destinada a amparar el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones asumidas por el CONTRATISTA en virtud del presente Contrato, que cubra los siguientes riesgos y por los valores, plazos y condiciones que a continuación se precisan: **A) CUMPLIMIENTO:** equivalente al porcentaje del **VEINTE POR CIENTO (20%)** del valor fiscal del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y **CUATRO (4) MESES** más. **B) CALIDAD DEL BIEN O SERVICIO SUMINISTRADO:** equivalente al porcentaje del **VEINTE POR CIENTO (20%)** del valor fiscal del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y **UN (1) AÑO** más.

**PARÁGRAFO I: DE LA REPOSICIÓN DE LA GARANTÍA:** El contratista deberá reponer la Garantía, cuando la misma se vea afectada con ocasión de imposición de sanciones, pena pecuniaria o afectación por ocurrencia de cualquiera de sus riesgos en la suma que disminuyere o agotare. **PARÁGRAFO II SEGUROS:** El contratista deberá constituir los seguros para amparar a los trabajadores empleados por él, de acuerdo con las normas legales vigentes al respecto. Estos seguros deben ser otorgados antes de la iniciación de los trabajos y estar vigentes hasta la entrega final y recibo del servicio suministrado. El hecho de la constitución de estos seguros no exonera al contratista de sus responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados, A menos que EMPAS S.A. haya acordado por escrito con el contratista otros procedimientos, éste deberá asegurar los elementos que aquella le entregue para la ejecución de los trabajos, contra daño, pérdida parcial o total, destrucción, robo, hurto, hasta la terminación del servicio y sin perjuicio de las otras obligaciones que el contratista contrae en virtud de este Contrato. **PARÁGRAFO III. VALIDEZ DE LA GARANTÍA DE SEGUROS:** 1) La garantía y los seguros otorgados, requieren para su aceptación de aprobación de EMPAS S.A. 2) Dentro de los términos estipulados en este contrato, la Garantía y los seguros otorgados no podrán ser cancelados sin la autorización de EMPAS S.A. 3) El CONTRATISTA deberá cumplir con todos los requisitos necesarios para mantener vigentes la garantía y los seguros a que se refiere este contrato. 4) Será de cargo del CONTRATISTA el oportuno pago de todas las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de las garantías y seguros a que se refiere esta cláusula. En caso de demora por parte del CONTRATISTA en pagar oportunamente tales primas y erogaciones, EMPAS S.A. podrá hacerlo y descontará su valor de la primera cuenta o

f

gino

0 0 3 8 4 5

EMPAS

246  
237

cuentas que deba pagar al CONTRATISTA, con posterioridad a la fecha en que este haya debido pagar tales primas y erogaciones. PARÁGRAFO IV **BENEFICIO EXCUSIÓN: LA COMPAÑÍA DE SEGUROS QUE EXPIDA LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA, DEBE DEJAR CONSTANCIA DE QUE RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN.** PARÁGRAFO V **INTERVENCIÓN GOBIERNO:** En el evento que la compañía que expida la(s) póliza(s) de seguro que sirva(n) de garantía(s) del contrato, sea intervenida, tomado su control o liquidada por el Gobierno Nacional a través de la entidad competente, y con ello se genere incertidumbre sobre el pago o efectividad de la(s) garantías aportada(s), el CONTRATISTA deberá de manera inmediata presentar nuevas pólizas o reemplazadas las expedidas por la compañía de seguros intervenida, sujeta a toma de control o en proceso de liquidación. PARÁGRAFO VI: En caso de que las compañías de seguros o entidad bancaria no expidan esta garantía, por el tipo de contrato a respaldar, el proponente deberá presentar por lo menos tres (3) certificaciones donde estas empresas certifiquen su no expedición y deberá presentar, en su defecto, un pagare en blanco como respaldo de su oferta. **DECIMA CUARTA: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** Vencido el contrato o terminado por cualquiera de las circunstancias establecidas en la Ley o en este instrumento se procederá a su liquidación dentro de los CUATRO (04) meses siguientes al vencimiento del contrato, de conformidad con el siguiente trámite. La Supervisión procederá a elaborar el proyecto de Acta de Liquidación en la que se hará constar las actividades desarrolladas por el CONTRATISTA, los pagos efectuados, las ampliaciones de plazo que se hubieren pactado, las adiciones e incrementos de su valor, las transacciones y conciliaciones sobre controversias suscitadas, las compensaciones e indemnizaciones que se hubieren concedido, los valores que resultaren a cargo del CONTRATISTA y a favor de EMPAS S.A. Acto seguido el Supervisor convocará al CONTRATISTA para su conocimiento, análisis y observaciones a que hubiere lugar, si el CONTRATISTA no compareciere dentro de los plazos otorgados por Empresa, o cuando habiéndolo hecho no llegare a un acuerdo sobre los términos contenidos en el Acta, EMPAS S.A. procederá a iniciar los trámites legales que sean necesarios para llevar a efecto la liquidación del contrato. **DECIMA QUINTA: CONFIDENCIALIDAD Y NO REVELACIÓN.** LAS PARTES aceptan, que la información confidencial que reciban o conozcan por la ejecución de las actividades relacionadas con el contrato celebrado, tiene como única y exclusiva finalidad el permitir el cabal y correcto desarrollo de las labores que se generen en la ejecución del objeto convenido, por lo tanto se obligan a: (1) no difundir, comentar, copiar, entregar o comunicar a terceros o hacer un uso diferente de ésta, por lo que la misma deberá ser manejada con absoluto cuidado y confidencialidad. (2) abstenerse de utilizar información confidencial para ventaja personal (3) ni LAS PARTES, ni ninguno de sus empleados o personal contratado deben en ningún momento, directa o indirectamente divulgar, revelar, comunicar, vender, intercambiar o publicar la información confidencial o la información relacionada con el objeto de este contrato a ninguna persona, corporación, entidad, o cliente. (4) LAS PARTES se abstendrán de explotar cualquier información confidencial o cualquier información relacionada con el objeto de este contrato, para su propio beneficio o el beneficio de sus clientes o terceros. Los compromisos de LAS PARTES contenidos en esta cláusula continuarán siendo exigibles después de la fecha de cierre en relación con la información confidencial, salvo en lo relacionado exclusivamente con la información de la compañía. (5) LAS PARTES se obligan a adoptar medidas de seguridad de carácter técnico, operativo, tecnológico y físico, que correspondan según la naturaleza de las actividades desarrolladas. (6) LAS PARTES se obligan a comunicar a LA OTRA PARTE cualquier incidente de información que llegue a presentarse. **PARÁGRAFO PRIMERO.** - *Se considera información confidencial cualquier información de carácter tecnológico, contable, financiero, comercial, propiedad industrial, derechos de autor, técnica, estratégica, conceptos, historias clínicas, fórmulas, recetas o cualquier información relacionada con las operaciones de negocios presentes y futuros de LAS PARTES así como las herramientas, metodologías, matrices, instrumentos, insumos, protocolos, técnicas y todos los procedimientos que conciernen a la estructura y consolidación de su know how, bien sea que dicha información sea escrita, oral o visual, en forma electrónica o preservada a través de*

003846

cualquier medio que contenga datos personales, información financiera, modelos, documentos, información comercial, correspondencia, y cualquier otro documento o instrumento que contenga información relacionada con las actividades de LAS PARTES y que no haya sido autorizada su divulgación expresamente por escrito. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** La información recibida solo podrá ser tratada para dar cumplimiento al desarrollo del objeto contractual convenido por LAS PARTES, se prohíbe la transferencia de información a terceros no autorizados. **DECIMA SEXTA: AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.** INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA INTEC, I & T SAS conoce y autoriza que sus datos personales serán tratados por la EMPAS S.A o quien represente sus derechos con las siguientes finalidades: llevar el registro de contratistas de la entidad, generar y facturar el pago de los honorarios correspondientes a los servicios prestados por el contratista, entre otras necesarias para el cumplimiento del objeto del presente contrato. Por lo anterior, los datos serán tratados por las diferentes áreas de EMPAS S.A. *Parágrafo primero: La aceptación y consentimiento del tratamiento de datos personales para finalidades ajenas a la relación contractual es facultativo del contratista. En ningún momento estará obligado a suministrarla. Parágrafo segundo – INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA INTEC, I & T SAS, manifiesta que conoce los procedimientos y canales establecidos por EMPAS S.A para el ejercicio de los derechos de acceso, actualización y rectificación de datos personales, y acepta que su derecho a la cancelación o supresión de datos personales está condicionado por la existencia de una obligación legal o contractual de conservarlos. Igualmente deja de presente que conoce la Política de Tratamiento de la información, la cual se encuentra disponible para su consulta en el punto de atención personal de la entidad o a través de nuestra página web* *Parágrafo Tercero: INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA INTEC, I & T SAS declara que cuenta con el consentimiento previo de sus contratistas y/o subcontratistas para aportar los datos personales de su titularidad que sean requeridos para la normal y correcta ejecución de este contrato* **DECIMA SÉPTIMA: INDEMNIDAD.-** el contratista mantendrá indemne a la EMPAS S.A. E.S.P., con todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros ocasionados durante la ejecución del contrato. **DECIMA OCTAVA: LEGISLACIÓN APLICABLE.-** El CONTRATISTA nacional o extranjero queda sometido a la Ley Colombiana, en especial la regida por la Ley 142 de 1994, Código de Comercio y Código Civil y a la jurisdicción de los tribunales Colombianos. **DECIMA NOVENA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.-** Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y EMPAS S.A. E.S.P. con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. De no llegarse a un arreglo directo, se agotarán las etapas de los mecanismos alternativos de solución de conflictos, cuando se requieran agotarlas por mandato de Ley. Una vez agotadas las etapas de los MASC y de continuar el conflicto, este será dirimido por la Jurisdicción Contenciosa Administrativa o aquella que la ley determine. **VIGÉSIMA: TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.** El presente contrato se dará por terminado anticipadamente cuando se presente cualquiera de los siguientes escenarios: 1) Por mutuo acuerdo de las partes. 2) Imposibilidad de ejecución del contrato. 3) El contratista de manera sobreviniente se encuentre en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad. 4) Si el contratista después de quince (15) días de la suscripción del contrato no se presenta para la suscripción del acta de inicio. **PARÁGRAFO:** Para la procedencia de la terminación anticipada del contrato se requiere informe del supervisor en el que se identifique cual es la causal que se utilizará. **VIGÉSIMA PRIMERA: SISTEMA DE CALIDAD.-** El CONTRATISTA se somete a los parámetros del Sistema Integrado de Gestión de Calidad que posee la EMPAS S.A., por lo tanto deberá cumplir con cada uno de los requisitos y exigencias que el sistema impone. **VIGÉSIMA SEGUNDA: IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES.-** El CONTRATISTA deberá pagar todos los impuestos, tasas, gravámenes y contribuciones establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales.

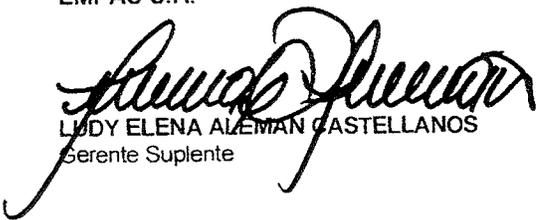
003846

Estos pagos deben soportarse con las certificaciones correspondientes expedidas y/o validadas por las autoridades competentes. **VIGÉSIMA TERCERA: DOMICILIO.**- Las partes contratantes señalan la ciudad de Bucaramanga como domicilio para todos los efectos relacionados con el presente instrumento. **VIGÉSIMA CUARTA: SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.**- Las partes de común acuerdo podrán acordar la suspensión del contrato, por el término prudencial que fuere preciso, en aquellos casos en que circunstancias especiales de conveniencia para el buen desenvolvimiento del Contrato, así lo ameritaren. **VIGÉSIMA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN.** - El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de este instrumento por las partes, pero para iniciar su ejecución se requiere que esté debidamente legalizado es decir que se haya expedido el Registro Presupuestal y se haya aprobado la garantía por parte de EMPAS S.A., y para ello EL CONTRATISTA cuenta con un plazo no mayor de cuatro (04) días hábiles contados a partir del perfeccionamiento del contrato para presentar a Secretaría General dicha garantía. Para constancia se firma en Bucaramanga, a los

29 SEP 2020

EMPAS S.A.

EL CONTRATISTA,

  
LIDY ELENA ALEMAN CASTELLANOS  
Gerente Suplente

  
WILSON IGNACIO BONILLA TORRES  
Rte Legal. INGENIERIA Y TECNOLOGIA  
INTEC, I & T SAS

*Proyecto: Sistema de Información - Abogado Contratista CTS  
Revisó: Álvaro González Matos - Actor de Gestión - Contratación  
Revisó: Sergio Andrés Ochoa Dato - Secretario General*

	EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A. E.S.P.	CODIGO: FOGCO-78
	<b>ACTA DE RECIBO DEFINITIVO CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS</b>	VERSIÓN: 01
		Página 1 de 2

249  
240

EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A. E.S.P.  
EMPAS S.A.

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 003846**

**OBJETO:** "MANTENIMIENTO CORRECTIVO ELECTRONICO, ELECTRICO, ESTRUCTURAL, HIDRAULICO Y MECANICO DE LOS EQUIPOS DE SUCCION PRESION PLACA OSA 751 Y OCH 159 PROPIEDAD DE LA EMPRESA PUBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER SA ESP – EMPAS S.A".

Valor Fiscal:	\$ 157.139.487	Plazo Actual:	03 Meses
Fecha de Inicio:	30/09/2020	Fecha de Entrega:	29/12/2020
Contratista:	INGENIERIA Y TECNOLOGIA INTEC, I & T SAS.	Supervisor:	ERIKA ROCIO REALES MARTINEZ
Acta No:	04	Fecha del Acta:	<u>29/12/2020</u>

**ACTA DE RECIBO DEFINITIVO**

En Bucaramanga, se reunieron los señores: **WILSON IGNACIO BONILLA TORRES**, representante legal de INGENIERIA Y TECNOLOGIA INTEC, I & T SAS. en calidad de Contratista, y **ERIKA ROCIO REALES MARTINEZ** en calidad de Supervisor y en representación de EMPAS S.A., y con el propósito de suscribir la presente acta de recibo definitivo del Contrato de prestación de servicios No. **003846** y con el fin de hacer constar que los servicios, objeto del contrato, han sido prestados en su totalidad y a satisfacción de la empresa de acuerdo a lo estipulado.

**CONSIDERANDO**

1. Que entre EMPAS S.A., y de INGENIERIA Y TECNOLOGIA INTEC, I & T SAS, se celebró el contrato de prestación de servicios No. **003846**, cuyo objeto es "MANTENIMIENTO CORRECTIVO ELECTRONICO, ELECTRICO, ESTRUCTURAL, HIDRAULICO Y MECANICO DE LOS EQUIPOS DE SUCCION PRESION PLACA OSA 751 Y OCH 159 PROPIEDAD DE LA EMPRESA PUBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER SA ESP – EMPAS S.A".
2. Que el día treinta (30) días del mes de septiembre del año dos mil Veinte (2020) EMPAS S.A. se suscribió el acta de inicio del contrato.
3. Que de acuerdo con las actividades consignadas en el contrato referenciado, la supervisión del contrato recibe a satisfacción los servicios prestados por el contratista durante la ejecución del mismo.

Que en razón a lo anteriormente expuesto,

250  
2A

	EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A E.S.P.	CODIGO: FOGCO-78
	<b>ACTA DE RECIBO DEFINITIVO CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS</b>	VERSIÓN: 01
		Página 2 de 2

**ACUERDAN:**

1. Recibir a satisfacción de EMPAS S.A. los servicios prestados por el contratista durante la ejecución del contrato.
2. El contratista se compromete a actualizar la póliza de calidad del bien o servicio, cumplimiento del contrato, a partir de la fecha del acta de recibo definitivo y a su aprobación por Secretaria General.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, en Bucaramanga a los 29 días del mes de diciembre de 2020

  
**WILSON IGNACIO BONILLA TORRES**  
R.L. INGENIERIA Y TECNOLOGIA INTEC, I & T SAS  
C.C. 80.031.529 de Bogotá  
CONTRATISTA

  
**ERIKA ROCIO REALES MARTINEZ**  
ASESOR DE GERENCIA - SERVICIOS GENERALES  
SUPERVISOR